



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERIZACIÓN Y FORMAS DE RECAUDACION
DE LOS TRIBUTOS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO
ECONÓMICO EN LA REGIÓN DE AYACUCHO, 2017**

**TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTOR

**VILCHEZ CARHUAZ, ROE LECNER
ORCID: 0000-0003-3523-0140**

ASESOR

**LLANCCE ATAO, FREDY RUBEN
ORCID: 0000-0002-1414-2849**

AYACUCHO – PERÚ

2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERIZACIÓN Y FORMAS DE RECAUDACION
DE LOS TRIBUTOS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO
ECONÓMICO EN LA REGIÓN DE AYACUCHO, 2017.**

**TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTOR

**VILCHEZ CARHUAZ, ROE LECNER
ORCID: 0000-0003-3523-0140**

ASESOR

**LLANCCE ATAO, FREDY RUBEN
ORCID: 0000-0002-1414-2849**

AYACUCHO – PERÚ

2020

TITULO

Caracterización y formas de recaudación de los tributos de las micro y pequeñas empresas y su incidencia en el desarrollo económico en la región de Ayacucho, 2017

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Vilchez Carhuaz, Roe Lecner

ORCID: 0000-0003-3523-0140

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de
Pregrado, Ayacucho, Perú

ASESOR

Llancce Atao, Fredy Ruben

ORCID: 0000-0002-1414-2849

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de
Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, Escuela
Profesional de Contabilidad, Ayacucho, Perú.

JURADO

Maravi Soto Mayra Katherine (Presidente)

ORCID: 0000-0002-3138-388X

Taco Castro Eduardo (Miembro)

ORCID: 0000-0003-3858-012X

Rocha Segura Antonio (Miembro)

ORCID: 0000-0001-7185-2575

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

.....
Mgtr. CPC. MAYRA KHATERINE MARAVI SOTO

ORCID: 0000-0002-3138-388X

Presidente

.....
Dr. CPC. EDUARDO TACO CASTRO

ORCID: 0000-0003-3858-012X

Miembro

.....
Mgtr. CPC. ANTONIO ROCHA SEGURA

ORCID: 0000-0001-7185-2575

Miembro

.....
Dr. CPC. FREDY RUBEN LLANCCE ATAO

ORCID: 0000-0002-1414-2849

Asesor

HOJA DE AGRADECIMIENTO Y DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, empiezo agradeciendo a Dios por darme la oportunidad de lograr una meta más en mi vida. A mi familia, por su apoyo y amor incondicional, por darme fortaleza, para seguir adelante a lo largo de mi vida estudiantil. Así mismo agradezco a mis docentes de la escuela y del colegio quienes con al compartir sus conocimientos, palabras y consejos lograron inspirarme es ser alguien diferente, así mismo al Dr. CPC LLANCCE ATAO FREDY RUBEN, por guiarme en la elaboración de este trabajo de investigación.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote - ULADECH, por ser una universidad que me acogió y me brindo los conocimientos necesarios atreves de sus docentes, para así poder lograr mis metas trazadas y ser un hombre de bien.

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado a mis padres y familiares en general por el apoyo incondicional durante mi etapa de estudio, así mismo al CPCC Mauro Isidoro Richarte Cebrián, por ser un amigo, gran maestro y una persona genial. Por ultimo dedico a los docentes de la universidad, quienes compartieron sus conocimientos sin importar las condiciones sociales o económicas.

RESUMEN Y ABSTRACT

Este trabajo de investigación se centra en la problemática ¿cuáles son las características de la tributación de las Mypes y su incidencia en el desarrollo económico?, la tributación de las Mypes en nuestra región no se realiza adecuadamente según los principios y normas, esto a falta de tener conocimiento e información adecuada en materia tributaria, para constatar lo planteado se basó en el objetivo determinar las características y la forma de recaudación de los tributos las Mypes y su incidencia en el desarrollo económico de Ayacucho; con ello podremos saber la importancia que tiene el tributar de las diferentes Mypes en nuestra región y el país entero así mismo el estudio nos permitirá conocer la importancia de la correcta tributación de las Mypes y cómo afecta el desarrollo económico y social; y el malestar que genera las sanciones a los empresarios. La investigación es cuantitativa – analítico, bibliográfica y documental; la recolección de información fue a base de la revisión bibliográfica – documental y la encuesta, tomando como instrumentos fichas bibliográficas y un cuestionario de 15 preguntas cerradas, ya que se encuestó a las empresas elegidas del sector servicio. El resultado de la encuesta muestra que toda empresa al comienzo carece de información, afectando la correcta tributación, afectando el crecimiento económico. Concluyendo que es de vital importancia que las Mypes tributen, pero esto se ve afectado por la falta de cultura tributaria e información adecuada, esto implica que los Mypes no pagan impuestos, evasión fiscal e informalidad.

Palabras claves: Crecimiento Económico, Mypes, Tributación.

ABSTRACT.

This research work focuses on the problem. What are the characteristics of the taxation of the Mypes and their impact on economic development?, The taxation of the Mypes in our region is not carried out according to the principles and norms, this in the absence of have adequate knowledge and information on tax matters, to verify what was stated, it was based on the objective to determine the characteristics and form of collection of the Mypes taxes and their impact on the economic development of Ayacucho; With this we can know the importance of the taxpayer of the different Mypes in our region and the entire country. The study also allows us to know the importance of the correct taxation of the Mypes and how it affects economic and social development; and the malaise that generates losses to entrepreneurs. The research is quantitative - analytical, bibliographic and documentary; The information collection was based on the bibliographic review - documentary and the survey, taking as bibliographic records instruments and a questionnaire of 15 closed questions, since it is enclosed in the chosen companies of the service sector. The result of the survey shows that every company initially lacks information, affecting the correct taxation, affecting economic growth. Concluding that it is of vital importance that the Mypes pay tribute, but this is affected by the lack of tax culture and adequate information, this implies that the Mypes do not pay taxes, tax evasion and informality.

Keywords: Economic Growth, Mypes, Taxation.

CONTENIDO

TITULO	iii
EQUIPO DE TRABAJO	iv
HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR	v
HOJA DE AGRADECIMIENTO Y DEDICATORIA	vi
RESUMEN Y ABSTRACT.....	viii
CONTENIDO	x
INDICE DE TABLAS	xiii
I. INTRODUCCION	14
II. REVISION DE LITERATURA	18
2.1. ANTECEDENTES.....	18
2.1.1. Antecedente internacional.....	18
2.1.2. Antecedente nacional	21
2.1.3. Antecedente regional	24
2.2. BASES TEÓRICAS Y MARCO CONCEPTUAL.....	33
2.2.1. BASES TEORICAS	33
2.2.2. MARCO CONCEPTUAL.	35
III. HIPOTESIS	72
3.1. HIPOTESIS DE OBJETIVO GENERAL.....	72
3.2. HIPOTESIS DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS.	72
IV. METODOLOGIA	73

4.1.	DISEÑO DE INVESTIGACION.....	73
4.1.1.	Tipo De Investigación.....	74
4.1.2.	Nivel De Investigación.	74
4.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	74
4.3.	DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES.	75
4.4.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	78
4.4.1.	Técnicas.....	78
4.4.2.	Instrumentos.....	78
4.5.	PLAN DE ANÁLISIS.....	78
4.6.	MATRIZ DE CONSISTENCIA	79
4.7.	PRINCIPIOS ETICOS	80
V.	RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADO	81
5.1.	RESULTADOS.....	81
5.1.1.	En relación al objetivo específico 1:.....	81
5.1.2.	En relación al objetivo específico 2:.....	84
5.1.3.	En relación al objetivo específico 3:.....	87
5.2.	ANALISIS DE RESULTADOS	90
5.2.1.	Respecto al objetivo N° 01.	90
5.2.2.	Respecto al objetivo N° 02.	91
5.2.3.	Respecto al objetivo N° 03.	92
VI.	CONCLUSIONES.....	93

6.1.	RESPECTO AL OBJETIVO 1.	93
6.2.	RESPECTO AL OBJETIVO 2.	93
6.3.	RESPECTO AL OBETIVO 3.	94
6.4.	RESPECTO AL OBJETIVO GENERAL.....	95
VII.	REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍAS	97
	ANEXOS	101
2.3.	ANEXO N° 1: DATOS DE LAS EMPRESAS	101
2.4.	ANEXO N°: CUESTIONARIO.....	103

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Impuestos Pagados – Revisión	81
Tabla 2 Pago de Impuestos	81
Tabla 3 Actividad económica	82
Tabla 4 Información adecuada.....	83
Tabla 5 Tiempo de Funcionamiento	83
Tabla 6 Actividades Económicas Según Localización	84
Tabla 7 Trabajo Proporcionado	85
Tabla 8 Generación de Empleo y Pago de Impuestos	85
Tabla 9 Ejecución de Proyectos	86
Tabla 10 Crecimiento Económico – Mypes.....	87
Tabla 11 Empresas que no Tributan	87
Tabla 12 Informalidad y Crecimiento Económico	88
Tabla 13 Pregunta N° 03 - 3er Objetivo Especial.....	89
Tabla 14 Tributación y la Economía.....	89
Tabla 15 La Recaudación en Base a la Información	90

I. INTRODUCCION

Durante el proceso de investigación del presente trabajo la problemática que más aqueja a las diferentes Mypes, es el factor tributación ya que en su mayoría las Mypes son creadas por personas que necesitan una solvencia económica para sus familia y con ello generando empleo e ingresos para personas que se encuentran cercanos a la empresa, es por ello que cuando una Mype empieza su actividad económica, lo más perjudicial es no conocer los deberes y derechos que tiene ante la administración tributaria, esto genera gran malestar y llegando en ocasiones en dar fin a su actividad económica y generando una gran pérdida al propietario y personas vinculadas con la empresa. Al hablar de la administración tributaria SUNAT, es el ente encargado de dar información acertada y adecuada para que un micro empresario realice de manera correcta el pago de sus impuestos, basándose en las normativas que emite esta entidad y cuando un micro empresario no tiene la suficiente información cae en sanciones tributarias y esto afecta en su gran mayoría los ingresos que genera y afectado a la economía familiar y social de las personas vinculadas con la empresa y hasta que llega un momento en que el empresario decida dar fin a su actividad económica. Es por ello que todas las Mypes del país necesitan una atención específica tanto normativa y un apoyo para la mejora continua en cada uno del sector en el cual se desempeña ya que el Perú es muy diversificado tanto territorial, social y culturalmente.

El presente trabajo se justifica por que la gran existencia de Mypes en nuestro territorio, tiene una influencia muy positiva en el desarrollo económico, pero no obstante tal como se crean Mypes, también hay Mypes que dejan de realizar sus operaciones, esto de no operar más en la actividad empresarial es factor de

no contar con la correcta información tributaria y ello generando sanciones que las Mypes no pueden alcanzar con los ingresos que genera al comienzo de sus actividades económicas, es por ello que en el nuestro territorio encontramos empresas que se crean y así mismo empresas que dejan la actividad empresarial.

Para la presente investigación el método a utilizar es el método cuantitativo, descriptivo, que consiste en realizar una adecuada revisión bibliográfica y documentada de estudios pre realizados con anterioridad no mayores a 5 años. Para la recolección de datos se usó la técnica de fichas bibliográficas y la realización de un cuestionario de 15 preguntas cerradas a los gerentes de las empresas del sector servicio en cuestión.

El país tiene un sistema tributario fragmentado que proporciona espacios para evitar y arbitrar. Por lo tanto, tres de los cuatro regímenes existentes se centran en el Mypes. Primero, el NRUS incluye negocios con ingresos netos de hasta S / 96,000 anualmente. Bajo este régimen, los contribuyentes hacen un pago fijo al Sunat de S / 20 o S / 50, de acuerdo con sus ingresos, por lo que no necesitan guardar ningún libro de contabilidad. Sin embargo, en el NRUS no está permitido emitir facturas, por lo que estas empresas no pueden ser fácilmente parte de una cadena de producción. Por otro lado, el RER incluye negocios con ingresos netos anuales de hasta S / 525 mil y con un máximo de diez trabajadores por turno. Las compañías bajo este régimen solo están obligadas a llevar libros contables de compras y ventas. Por lo tanto, el cálculo de su Impuesto sobre la Renta (IR) se basa en su ingreso neto. A diferencia de NRUS, estas empresas pueden emitir facturas, por lo que pueden incorporarse

a la cadena de producción. Finalmente, a partir de 2017, se implementó el régimen de Impuestos MYPE (RMT), que incluye negocios con ingresos de hasta 1,700 UIT anuales (S / 7.1 millones en 2019). En este régimen, el IR se calcula en función de las ganancias netas, por lo que se requiere mantener una contabilidad más detallada. Por lo tanto, además del registro de compras y ventas, se requiere que los contribuyentes mantengan el libro diario, el libro mayor y el inventario y el balance, dependiendo de su nivel de ingresos.

Teniendo como resultado de la investigación, según la encuesta realizada a los gerentes de las empresas, toda Mype tributa pero no según lo establecido por la normativa, ya que hay sectores que pagan mayor impuesto y hay sectores que pagan menor impuesto, es en este parámetro que las Mypes se toma como si todos se dedicaran a una sola actividad económica, hasta que es sancionado y no sabe el por qué, es en este punto donde el micro empresario tiene que decidir si continuar o dejar, si la sanción impuesta por la administración tributaria es alta dejara de existir la empresa y si la sanción impuesta es factible para que pueda pagar en este caso paga y continua, pero esta sanción que genera el empresario en su mayoría por falta de información y es en este punto donde el profesional contable juega un papel importante como intermediario de la administración tributaria, dar la información adecuada para que el empresario no caiga en sanciones. Pero hay lugares donde ni la administración tributaria y el contador pueden llegar por la gran diversidad cultural, social y ecológica.

Llegando a la conclusión de que las Mypes dentro de la región de Ayacucho y el país necesita la mayor prioridad de las atenciones, para el buen encaminamiento de las diferentes Mypes que existe en nuestro país y la región.

En primer lugar, el estado peruano debe promover normas que verdaderamente apoyen al micro y pequeño empresario en los diferentes ámbitos de su aplicación. Y así mismo charlas y capacitaciones para que los micros y pequeños empresarios no caigan en sanciones y multas, es decir a generar una mayor cultura tributaria en las diferentes Mypes que existen en la región y el país, y a los empresarios involucrados con la actividad económica de la empresa, según el sector económico.

II. REVISION DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES.

Por antecedentes se entenderá por aquellos trabajos de investigación realizados por algún investigador tanto a nivel internacional, latinoamericano, nacional y local, para ello se tomará en cuenta las variables y las unidades de análisis que se tiene en el título de la investigación.

2.1.1. Antecedente internacional.

Pulido (2016) en su tesis titulado: El fraude fiscal en España, Salamanca - España. Una estimación con datos de contabilidad nacional, Concluye al final con la siguiente frase o resumen: Para combatir eficazmente el fraude fiscal y comprender sus causas, estos resultados indican que la lucha contra el fraude fiscal debe llevar mucho tiempo articular una educación cívica y fiscal adecuada, lo que crea barreras morales. Los ciudadanos, incapaces de superar, pueden evitar que se decepcionen.

Perez (2016) en su tesis titulada: El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias – Ecuador, teniendo como objetivo, analizar al gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de determinar su relación, determinar los parámetros requeridos para constituir el gobierno electrónico en la administración tributaria con la finalidad de fortalecer la simplicidad administrativa. Analizar las obligaciones tributarias para determinar el nivel de cumplimiento y duplicidad en la información. Proponer un esquema de gobierno electrónico, enfocado a la Administración Tributaria con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, haciendo uso de la metodología cualitativa y con lo cual llegando a la conclusión: la Administración Tributaria cuenta con un data

de información muy importante en nuestro país, sin embargo existe todavía falencias en cuanto a la interconexión de la información con otros entes públicos y privados proveedores de información, que le impiden que se capten los datos desde la fuente que los genera. La información con que cuenta la Administración Tributaria es confiable para efectos de control, sin embargo la calidad y oportunidad de ésta depende del grado de conocimiento y cumplimiento de los contribuyentes, de la forma en que ésta es empleada y fundamentalmente de cómo se integra al esquema general de control, al no existir sistemas de información en línea que les permita conocer cada uno de los hechos económicos al momento de que se generan no se está obteniendo eficiencia y simplicidad administrativa.

Estay (2017) en su tesis titulado: Efectos tributarios comparados acerca de la generación y consumo de rentas de acuerdo a reformas tributarias contenidas en las leyes 20.630 de 2012, 20.780 de 2014 y 20.899 de 2016, Santiago de Chile, con el objetivo de analizar comparativamente el cumplimiento tributario y erosiones en la tributación final, que imponen las reformas tributarias según ley 20.630 y ley 20.780 de los años 2012 y 2014 respectivamente, respecto de las empresas nacionales y sus propietarios, con un análisis comparativo del cumplimiento tributario antes de la entrada en vigencia de estas dos reformas tributarias, describir los efectos tributarios más importantes de las empresas y sus propietarios, antes de la entrada en vigencia de la ley 20.630 de 2012, describir los efectos tributarios más importantes de las empresas y sus propietarios, después de la entrada en vigencia de la ley 20.630 de 2012, analizar los efectos tributarios más

importantes que entraron en vigencia con la ley 20.780 de 2014, para las empresas y sus propietarios, haciendo uso de la metodología explicativo descriptivo, llego a la conclusión mencionada especial tiene que el oficio 699 de abril de 2013, el cual constituye un cambio de criterio en el tratamiento, pero esto a nivel administrativo, que no tiene que ver con lo preceptado legalmente. no obstante, el director nacional del servicio de impuestos mediante la facultad que le confiere la ley, puede interpretar las leyes tributarias. En este sentido amplio, es que se emitió el mencionado oficio 699 dando un nuevo tratamiento tributario a las devoluciones de capital efectuadas por sociedades de persona.

Soledispa (2016) en su tesis denominada: El impuesto al valor agregado de operaciones internas y el impuesto al valor agregado de importaciones en la provincia de Guayas, análisis comparativo periodo 2010 –2014, Guayaquil-Ecuador. Establece las siguientes conclusiones: según el tema analizado se puede verificar que durante el periodo de estudio el IVA de operaciones internas es superior al de importaciones el mismo que representa para el periodo en un 39,26% de operaciones internas y un 28,54% al de importaciones. Por lo que se puede definir que la hipótesis se cumple acorde a los resultados obtenidos y analizados. Impuestos son aquellos desembolsos que se le paga al Estado por la prestación del servicio que brinda a la comunidad en, educación, salud, servicios básicos etc. El impuesto al valor agregado es de carácter indirecto ya que lo paga el consumidor final, por la compra del bien o servicio entre dos sujetos, uno en posición de vendedor y el otro de comprador; cuyo hecho generador se presenta en el momento de una

transacción comercial contemplado en la ley de régimen tributario internos, establecida para controlar y dirigir el comportamiento del sujeto pasivo y activo en las transacciones comerciales de los bienes o servicios brindados.

2.1.2. Antecedente nacional

Palomino (2015) en su tesis titulada: La tributación como instrumento de desarrollo sostenible y protección medio ambiental en el Perú: sector textil. Con el objetivo analizar si la tributación como instrumento de desarrollo sostenible incide en la protección del medio ambiente en el Perú: Sector Textil; el método descriptivo, estadístico y de análisis –síntesis; “de la investigación realizada y los datos obtenidos, permiten establecer que el tipo de obligación tributaria, incide en las regulaciones medio ambientales existentes en las empresas del sector textil. La investigación permitió establecer que la capacidad contributiva, incide en el nivel de impacto ambiental en las empresas del sector textil”. Se manifiesta a lo largo de la fase productiva y consumo de bienes y servicios. Su magnitud varía dependiendo de las condiciones particulares de cada empresa.

Rosales (2016) en su tesis titulada: La tributación y su incidencia en el desarrollo de la empresa Inversiones Riverv SAC. Con el objetivo determinar la tributación y su incidencia en el desarrollo de la empresa Inversiones Riverv S.A.C; metodología aplicada descriptiva. Se concluyó en los siguientes: se ha descrito la tributación iniciando desde la constitución política y normas tributarias relacionadas al tema de investigación, de acuerdo a los resultados obtenidos el 47% tiene conocimiento de las normas tributarias, el 40% indica

que si se aplican las normas tributarias en la toma de decisiones y el 53% muestra que si es importante la aplicación de las normas tributarias. Se ha descrito la existencia de responsabilidad tributaria, y la compañía no tendrá problemas para lograr sus objetivos a corto, mediano y largo plazo, y crecerá con el crecimiento. Con base en los resultados obtenidos, el 60% dijo que la obligación tributaria contribuye al crecimiento económico y puede tomar decisiones para prevenir eventos futuros. Cuarenta y siete por ciento sostuvo negociaciones de responsabilidad tributaria para lograr el crecimiento de la compañía.

Chinchay (2016) en su tesis titulada: La evasión tributaria en la economía peruana, 2012, teniendo como objetivo de determinar si la evasión tributaria afecta a la Economía Peruana, 2012, determinar el impacto de los impuestos y si la evasión tributaria afecta a la economía y al desarrollo del país, 2012. Determinar cómo la evasión tributaria puede desequilibrar la economía de un país alterando las funciones del gobierno respecto al desarrollo, haciendo uso de la metodología documental y no experimental llego a la conclusión, que el impacto de los impuestos y la evasión tributaria afecta a la economía y al desarrollo del país. Por ello el gobierno debe definir por un lado el modelo económico para el mediano plazo previa decisión en su aplicación en el sistema económico liberal. Que la importancia en el conocimiento y análisis de la evasión tributaria es independiente a la propuesta de política tributaria para una eficiente recaudación. Por ello la reforma tributaria debe ser estructural y profunda para asegurar el sistema tributario armónico, coherente y duradero en el tiempo, que proporcione seguridad jurídica y un equilibrio en el trato entre

contribuyente y Estado. Que el uso de nuevas técnicas y de tecnología, de punta respecto a la tributación mostrara niveles diferentes de eficiencia en los organismos encargados para cumplir con este fin. Que exista diferencia sobre si es que la reforma tributaria promoverá la incorporación de informales a la base tributaria y contribuirá con la situación económica del país.

Diaz (2019) en su trabajo de investigación titulado: Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa ferretería Katherine, tuvo como objetivo describir las características de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa “Ferretería Katherine”, con metodología cualitativa – descriptiva, con ello llego a la conclusión de que la cultura tributaria de la mayoría de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Ferretería Katherine de Chimbote, se caracteriza por carecer de conocimientos tributarios, debido a la falta de educación tributaria; por tener percepción negativa de la gestión estatal que no les motiva tributar debido a la deficiencia de los servicios públicos; y por presentar actitudes y prácticas de informalidad, con la consecuente evasión tributaria, o como la empresa del caso de estudio, cuyo cumplimiento de las formalidades tributarias es por obligación y para evitar sanciones legales; es decir, no tienen una adecuada cultura tributaria por no haberse formado la debida conciencia tributaria. Dicha situación se debe a que no se cumple el circulo virtuoso de la tributación, por el cual todos deben pagar tributos al Estado para que los administre en beneficio de su población; por lo tanto, corresponde a las personas y empresas cumplir con sus obligaciones tributarias

para ejercer el derecho a exigir al Estado, la correcta administración de los tributos; y corresponde al Estado Peruano establecer como una de las políticas prioritarias y permanentes, el impulso de la educación tributaria y cívica en todos los niveles formativos y académicos, así como fortalecer la capacitación tributaria en el sector empresarial con el objetivo de desarrollar conciencia tributaria para el cumplimiento voluntario y correcto de los deberes tributarios; y al mismo tiempo, satisfacer las necesidades de la población con servicios públicos dignos y eficiente gestión estatal que se reflejen en el cumplimiento y respeto a los derechos ciudadanos, que es el fin supremo del Estado establecido en la Constitución Política del Perú.

2.1.3. Antecedente regional

Yanama (2017) en su tesis titulada: La falta de cultura tributaria genera menor recaudación de impuestos del patrimonio vehicular en el servicio de administración tributaria Huamanga; con el objetivo de demostrar que la falta de cultura tributaria genera menor recaudación de impuestos del patrimonio vehicular, en el servicio de administración tributaria Huamanga 2016; concluyo en los siguientes: según la tabla y la Figura 1, el 90% de los encuestados cree que la falta de una cultura fiscal afectará el impuesto a los activos del vehículo recaudado en el servicio de administración tributaria de Huamanga. De acuerdo con la tabla y la Figura 2, el 87% de los encuestados cree que la evasión de impuestos sobre el patrimonio de vehículos y la evasión fiscal de la oficina de administración tributaria de Huamanga es muy alta, lo que puede causar accidentes en la administración.

Campean & Atauje (2016) en su tesis titulada: Estrategias para efectivizar la recaudación del igr en el centro comercial vía 7 - Huamanga. 2010. Teniendo como objetivo de proponer estrategias para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y el incremento de la recaudación tributaria. Se llegó a las siguientes conclusiones: este trabajo busca hacer uso de las herramientas de investigación utilizadas en el desarrollo del proyecto y utilizarlas en su desarrollo. Sin duda, la falta de conciencia tributaria y los beneficios de no ser contado como un buen contribuyente son las razones del impacto negativo en la recaudación de IGV. Otra razón es: la opacidad del sistema tributario y la falta de control regular. Los pagos de las personas son cada vez más puntuales y ya no se ven afectados significativamente debido a los talleres de capacitación y seminarios brindados por SUNAT. Se observó que inicialmente, los contribuyentes realizaban pagos de IGV de manera retrasada; además, un porcentaje significativo de los contribuyentes se encontraban en mora. Sin embargo, debido a la participación en la cultura tributaria, la educación y capacitación tributaria y la explicación a las instituciones financieras de la estrategia de establecer un buen historial crediticio, el método de pago IGV ha cambiado favorablemente, porque la mayoría de los contribuyentes han pagado sus impuestos a tiempo y los delincuentes La proporción se ha reducido considerablemente.

Prado (2017) en su tesis titulada: Omisión, subvaluación y la evasión tributaria del impuesto al patrimonio predial en el distrito de Ayacucho 2015, teniendo como objetivo evaluar la omisión y subvaluación a la declaración jurada del impuesto predial mediante análisis documental y encuestas para determinar la

evasión tributaria, en el distrito de Ayacucho en el periodo 2015, y haciendo uso de la metodología descriptivo llego a la conclusión de que El acto de no declarar y pagar un impuesto se ve reflejado en el incumplimiento total de la obligación tributaria, por tanto, se ha demostrado la existencia de omisión a la declaración jurada del impuesto predial en el distrito de Ayacucho. Al declarar un predio sin las características reales es una actividad ilegal que constituye un intento deliberado de ocultación y subestimación del impuesto predial.

Quiroz (2016) en su tesis titulado: La informalidad laboral y la tributación, según la percepción de los propietarios de las empresas de servicios del cercado de lima, período 2015, con el objetivo de determinar la relación entre la informalidad laboral y la tributación, según la percepción de los propietarios de las empresas de servicios del cercado de Lima, período 2015, haciendo uso de la metodología documental y no experimental llego a la conclusión: la formación de la cultura tributaria se relaciona con un concepto de ciudadanía fiscal, que ofrece una perspectiva más integral de la tributación, en la que, por un lado, el deber ciudadano de tributar, la financiación de derechos y el apoyo del estado y, por otro , el buen uso de los recursos, la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la importancia de la auditoría social o la supervisión ciudadana. Pero la esencia de la cultura fiscal no condiciona el cumplimiento de la reciprocidad o cualquier otro elemento externo, sino que lo percibe como una responsabilidad inalienable que existe por sí misma, libre de cualquier factor que pueda disminuirlo o condicionarlo. Por lo tanto, las acciones para el desarrollo de la cultura tributaria requieren procesos que permitan la aparición de cambios, tanto de percepciones como de actitudes en el individuo y en lo

social, que se traducen en la contribución consciente y voluntaria de los impuestos. Por supuesto, esto no disminuirá las acciones que aumentan la transparencia del gasto público, el funcionamiento social de los impuestos y la credibilidad de las instituciones responsables de recaudar los ingresos públicos. Por supuesto, esto no disminuirá las acciones que aumentan la transparencia del gasto público, el funcionamiento social de los impuestos y la credibilidad de las instituciones responsables de recaudar los ingresos públicos.

Sulca (2018) en su trabajo de investigación titulada: Caracterización de los tributos aplicados a las micro y pequeñas empresas del sector servicio del Perú: caso Internazionele hotel restaurant EIRL - Huamanga, 2017, tuvo como objetivo describir las características de los tributos aplicados a las micro y pequeñas empresas del sector servicio del Perú y de Internazionale Hotel Restaurant E.I.R.L. - Huamanga, 2017, haciendo uso de la metodología cualitativa – no experimental, con ello llegó a la conclusión que en el Perú según los autores sostienen lo siguiente: el autor Fossa 2017 coincide que la Sunat debe realizar difusión tributaria en los hospedajes tanto en campañas de formalización, para que la población conozca las normas tributarias y que se realice con más frecuencia los operativos de control de fiscalización, para que la población se formalice y les cree conciencia tributaria, así como lo señala en una nota de prensa publicada por SUNAT(2011), en donde da a conocer que realizó controles de fiscalización en la Ciudad de Mancora y verificó que dichos establecimientos de hospedajes no se encontraban inscritos en SUNAT y no contaban con registro de huésped. Los autores Campean y Atauje 2014, Quilla 2017 y lo publicado por el diario Correo 2017 coinciden en su

conclusión que en el sector hotelero existe informalidad debido a que los establecimientos no se constituyen ante SUNAT para no pertenecer a los Regímenes Tributarios, para no tener que pagar los impuestos y los tributos correspondientes, agregando a esto que los que si logran formalizarse no cumplen con la entrega de comprobantes de pago los cuales son merecedores de multa y/o cierre de locales por parte de SUNAT y además no cumplen con cancelar sus tributos de acuerdo a los cronogramas estipulados. El autor Cerna 2014 concluye que el régimen Mype tributario facilita la formalización de las Mypes en el sector hotelero, debido a que este régimen cuenta con una escala de porcentaje tanto para la declaración mensual como anual que va de acuerdo al volumen de tus ingresos, el cual te beneficia para el pago del impuesto a la renta. Pimentel 2014 de acuerdo a su investigación determinó que la mayoría de las empresas del sector hotelero se encuentran en el régimen general y que los impuestos afectos son el IGV y el impuesto a la renta. Arévalo 2013 de acuerdo a su investigación concluyó que existe un registro proporcionado por SUNAT, a favor de los establecimientos de hospedajes, el cual consiste en que el dueño a partir de un establecimiento de hospedaje se inscribe ante SUNAT, en un registro llamado registro especial para establecimientos de hospedaje y los que accedan a este registro, el estado les brinda un beneficio tributario que es la devolución o compensación del saldo a favor del IGV, pero con la condición de que el contribuyente brinde servicio de alimentación y consumo a sujetos no domiciliados. Así mismo que Internazionale Hotel Restaurant EIRL, es una empresa formal, con giro de negocio el servicio de alojamiento, estando adscrita al régimen Mype tributario de tercera categoría, cumpliendo

con declarar y pagar sus tributos de acuerdo al cronograma establecido. Cuenta con registro único de contribuyente (RUC) activo y licencia de funcionamiento indeterminada. Realiza el pago de IGV y del impuesto a la renta de tercera categoría (1% mensual y 29.5% anual) y el impuesto a las transacciones financieras (0.005%). Igualmente se encuentra afecta al pago de tributos, arbitrios municipales y de limpieza pública que cubre el barrido, limpieza de vías, recolección de residuos sólidos, también arbitrios municipales de parques, áreas verdes, arbitrios de serenazgo y seguridad ciudadana, en donde todos éstos son calculados en el último trimestre de cada año fiscal por la municipalidad. De acuerdo a los impuestos municipales está afecto al impuesto predial, el cual es cancelado al término del primer trimestre de cada año fiscal, cancelando el 1% del valor de su predio. A la fecha no cuenta con vehículos a nombre de la empresa, por tanto, no está afecta al impuesto vehicular. La empresa cuenta con 7 trabajadores, 6 se encuentran en planilla y 1 se le cancela por recibos por honorarios, correspondiendo éste último al contador externo. Se concluye que esta empresa cumple con realizar las aportaciones a las instituciones públicas por sus 06 trabajadores, las cuales son a Essalud (9%) y 03 trabajadores en el ONP (13%), cabe indicar que los 03 restantes se encuentran afiliados en la AFP. No existe planificación escrita, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sólo de ajustan al cronograma establecido por la administración tributaria. La empresa no cuenta con ningún beneficio tributario por parte de SUNAT. Respecto a la difusión tributaria y a la fiscalización por SUNAT, se concluye que el autor Fossa (2017) manifiesta que el escaso conocimiento de los empresarios genera que se lleve a cabo la

evasión tributaria como por ejemplo no haber terminado el colegio o no tener algún estudio superior culminado. Para continuar al momento de pertenecer un hospedaje al régimen general y el empresario no tiene los conocimientos necesarios para saber que puede estar en un régimen distinto en el cual pueda declarar y/o pagar tributos en menor cantidad por lo tanto el monto les resulta demasiado elevado y optan por evadir tributos. Para culminar, el no tener conocimiento alguno o un conocimiento muy escaso con respecto a las sanciones tributarias da lugar a que el o los empresarios prefiera evadir tributos sin tener en cuenta las consecuencias, las cuales pueden ser el cierre temporal o total de su hospedaje o que se le aplique una multa, además de que al evadir tributos estarían cometiendo un delito con pena privativa de la libertad. Lo que no coincide con Internazionale Hotel Restaurant EIRL, debido a que esta empresa conoce la norma tributaria, porque cuenta con contador externo quien ha parte de declarar sus tributos, lo asesora y que no ha sido sujeto de fiscalización, ni sancionado por alguna intervención por parte de SUNAT. Respecto a la informalidad y al pago de los tributos, los autores Campean y Atauje 2014, Quilla 2017 afirman que en el sector hotelero existe informalidad debido a que los establecimientos no se constituyen ante SUNAT para no pertenecer a los regímenes tributarios para no pagar los impuestos y los tributos correspondientes, además por falta de orientación y los que si se formalizan no cumplen con cancelar sus tributos de acuerdo a los cronogramas estipulados y esto se debe en gran parte a que no cuentan con la solvencia económica y otros porque aluden tener desconfianza con el pago porque en la realidad no se muestran las obras y no se brindan los servicios a la población. Lo que no

coincide con Internazionale Hotel Restaurant EIRL, debido a que esta empresa si es formal, ya que cuenta con su RUC activo desde hace 5 años, y que cumple con pagar sus tributos afectos de acuerdo al cronograma de vencimiento dispuesto por SUNAT. Respecto al incumplimiento de la entrega de pago, se determina que según lo publicado por el diario El Correo 2017, la SUNAT en el trimestre junio a agosto del 2017, realizó cierre de establecimientos de hospedajes debido a que éstos no entregaron comprobantes de pago, por lo que se estaba evadiendo el IGV. lo que no coincide con Internazionale Hotel Restaurant EIRL, debido a que éste no fue sujeto de sanción de cierre de establecimiento por entrega de comprobante de pago. Respecto al régimen Mype tributario, se concluye que según lo determinado por el autor Cerna 2017 el régimen Mype tributario facilita la formalización de las Mypes en el sector hotelero, debido a que este régimen cuenta con una escala de porcentaje tanto para la declaración mensual como anual que va de acuerdo al volumen de tus ingresos el cual te beneficia para el pago del impuesto a la renta. Lo que coincide con Internazionale Hotel Restaurant EIRL, debido a que ésta se encuentra adscrita en el régimen Mype tributario. Respecto al régimen tributario y los tributos afectos, el autor Pimentel (2014) de acuerdo a su investigación determinó que la mayoría de las empresas del sector hotelero se encuentran en el régimen general y que los impuestos afectos son el IGV y el impuesto a la renta. Lo que no coincide con Internazionale Hotel Restaurant EIRL, porque es una empresa hotelera que se encuentra adscrita en el régimen Mype tributario afectos al pago del IGV y al pago del impuesto a la renta de tercera categoría. Respecto a la exoneración del pago del IGV, el autor Arévalo

(2013) de acuerdo a su investigación señalo que existe un registro proporcionado por SUNAT, a favor de los establecimientos de hospedajes, el cual consiste en que el dueño que cuente a partir de un establecimiento de hospedaje se inscribe ante SUNAT, en un registro llamado registro especial para establecimientos de hospedaje, los que accedan a este registro el estado les brinda un beneficio tributario que es la devolución o compensación del saldo a favor del IGV, pero con la condición de que el contribuyente brinde servicio de alimentación y consumo a sujetos no domiciliados. Lo que no coincide con Internazionale Hotel Restaurant EIRL, porque no se encuentra inscrita en este registro especial para establecimientos de hospedaje.

2.2. BASES TEÓRICAS Y MARCO CONCEPTUAL

Las bases teóricas a considerarse son las siguientes:

2.2.1. BASES TEORICAS

2.2.1.1. Código tributario.

La Ley tributaria es un conjunto de reglas y regulaciones orgánicas y sistemáticas diseñadas para regular los asuntos tributarios generales. Sus disposiciones se aplican a todos los impuestos (impuestos, contribuciones y tarifas) que pertenecen al sistema tributario nacional sin regular ningún impuesto en particular, y la relación entre estas leyes fiscales y leyes y reglamentos. (Sunat)

2.2.1.2. Teorías de la tributación.

El establecimiento de los impuestos debe llevarse a cabo de conformidad con la Ley. La posterior descripción detallada del contribuyente del evento tributario creará una relación legal-tributaria, cuyo contenido es la obligación tributaria. Esto requiere una obligación de naturaleza monetaria y una obligación formal, y generalmente, idealmente, la obligación desaparece después del pago de la obligación tributaria y el cumplimiento de la obligación formal. (García 2009, pág. 90)

Constitución Política del Perú - Artículo 74°

Los impuestos solo se introducen, cambian o eliminan según las leyes o reglamentos en caso de delegación de poder, o se establece una exención, con la excepción de los aranceles y tarifas, que están regulados por la más alta regulación. Al ejercer la autoridad fiscal, el estado debe cumplir con los

principios de reservas legales, así como los principios de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. No se confisca ningún impuesto.

Como ya se mencionó, la ley tributaria peruana no define el impuesto. Dada esta deficiencia, se han utilizado varias definiciones o conceptos. Uno de los métodos más utilizados es el propuesto por el profesor Geraldo Ataliba: “Los impuestos se definen legalmente como una obligación legal financiera, ex lege, que no constituye una sanción por un acto ilegal, cuyo sujeto activo es en principio una persona pública, y el contribuyente de quien es alguien se coloca en esta situación por voluntad de la ley. (Ataliba, 1987, pág. 37)

Por su parte, el Código Tributario Modelo de MCTAL de América Latina establece en su Artículo 13: Los impuestos son las ganancias monetarias que requiere un país para ejercer su poder imperial para obtener recursos para lograr su propósito. (OEA/BID, 2018)

Son los beneficios monetarios requeridos por el estado para ejercer su poder de imperio bajo la ley y se utilizan para pagar los gastos necesarios para lograr sus propósitos. La obligación del estado es obligar a los ciudadanos y las empresas a proporcionar una cierta cantidad de recursos para financiar funciones y servicios públicos. Dado que el estado necesita proporcionar servicios públicos, los impuestos recaudados deben distorsionarse lo menos posible. (Macroconsult S.A., 2015).

Los contribuyentes otorgan beneficios monetarios al país y, además, tienen las características básicas de exigibilidad. (Villalobos, 2017)

Son esos intereses los servicios pecuniarios que necesita el país para ejercer su poder imperial y obtener los recursos para lograr su propósito. (Nuñez, 2016)

Son las que gravan manifestaciones de bienestar, las cuales nacen a través de tres hechos muy importantes: cuando se realiza la venta de un dicho producto gravado con el IGV; cuando se realiza la prestación de servicios a terceros o relacionados, cuando se realiza operaciones financieras, como es del ITF (Aguas, 2009).

Son aportaciones que el estado en su gran mayoría en dinero exige a quienes estén obligados (empresas jurídicas y naturales). La tributación se divide en tres grandes ramas que son tasas, impuestos, contribuciones. (Bernal, 2018)

Son asistencias monetarias y en ocasiones, según lo establecido por las normas y leyes, las cuales deben ser efectuados por los contribuyentes a merced de las entidades del estado, para que por medio de ello puedan cumplir sus objetivos. (MEF, 2018)

Es una cooperación en fondos monetarios que el gobierno obliga en su facultad de imperio, en base a la posibilidad contributiva según la ley que lo regula, que por medio del cual velar por los gastos del estado y las demás obligaciones que la ley le exige. (Alva; Mamani; Reyes, 2018)

2.2.2. MARCO CONCEPTUAL.

2.2.2.1. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Es una agencia pública descentralizada del Ministerio de Economía y Finanzas; su función es supervisar, cobrar y sancionar los derechos de aduana (excepto los impuestos municipales) contra el gobierno central.

Funciones:

- Gestionar todos los impuestos internos, excepto los impuestos municipales.

- Se gravan todos los impuestos internos, excepto los impuestos municipales.
- Monitorear el cumplimiento de las obligaciones tributarias para combatir la evasión fiscal.
- El pago diferido y / o dividido de las obligaciones tributarias está legalmente permitido.
- Actuar de conformidad con la ley para corregir los atrasos fiscales.
- Gestionar mecanismos preventivos de control fiscal.
- Se requieren medidas preventivas para proteger la percepción de las personas sobre los impuestos recaudados y suspenderlos cuando sea apropiado.
- Presentar regulaciones fiscales al Ministerio de Economía y Finanzas.
- En el primer caso administrativo, resuelva los recursos aportados por el contribuyente o la persona a cargo; otorgue una apelación y siga la decisión del tribunal de impuestos, y siga la decisión del poder judicial según corresponda. Sistematizar y organizar la legislación relacionada con los impuestos que administra.
- Proponer a las pautas fiscales estatales de implementación para la celebración de acuerdos y acuerdos internacionales, así como la cooperación técnica y administrativa.
- Formular y actualizar la base de datos de información fiscal. Desarrollar un plan de información y difusión tributaria.
- Desarrolla un plan de entrenamiento.
- Establecer normas fiscales y proponer nombrar poderes ejecutivos.

- Subasta de activos que han sido confiados y / o incautados mientras ejercen sus funciones.
- Opinión sobre los impuestos cobrados por el ejecutivo sobre los artículos de los acuerdos y convenios internacionales celebrados por el Estado de implementación.
- Establecer obligaciones de los contribuyentes dentro del alcance de SUNAT y regular los aspectos administrativos relacionados con la gestión de la agencia.
- Las entidades del sector público y privado relacionadas con el propósito de SUNAT firman acuerdos interinstitucionales.
- Otras funciones compatibles con el propósito de la administración estatal de impuestos.

Facultades.

Facultad sancionadora.

La administración estatal de impuestos tiene la discreción de sancionar violaciones de impuestos.

Facultad determinativa.

Al determinar las obligaciones fiscales:

- El deudor fiscal verifica la realización del evento que causó la obligación tributaria, indicando la base imponible y el monto del impuesto.
- La administración estatal de impuestos verificará la realización del evento que causó la obligación tributaria, identificará al deudor tributario y especificará la base y el monto tributario.

Facultad sancionadora.

La autoridad fiscal de la administración tributaria se ejerce a su discreción de conformidad con las disposiciones del último párrafo de la regla IV del título provisional. El ejercicio de la función de supervisión incluye el examen, la investigación y el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas aquellas para las que se aplican las ventajas fiscales, la exención o la intacta. Para este propósito, tiene la siguiente discreción:

Solicitar al contribuyente que emita y / o presente:

- a) Sus libros, registros y / o documentos que respaldan la contabilidad y / o se relacionan con hechos que pueden dar lugar a obligaciones fiscales deben mantenerse de acuerdo con las regulaciones pertinentes.
- b) La documentación relacionada con eventos que podrían dar lugar a obligaciones fiscales para los contribuyentes que no están legalmente obligados a mantener cuentas.
- c) Sus documentos y correspondencia comercial se relacionan con eventos que pueden generar obligaciones tributarias.

Solo en el caso de que el contribuyente solicite una fecha límite para la emisión por razones debidamente justificadas, la administración tributaria debe permitir al menos dos (2) días hábiles. También puede ser necesario proporcionar informes y análisis de eventos que pueden conducir a obligaciones tributarias de la manera requerida y bajo las condiciones requeridas. La administración tributaria debe permitir al menos tres (3) días hábiles para esto.

Si un deudor imponible o un tercero registra su negocio de contabilidad a través de un sistema de procesamiento electrónico de datos o un sistema de micro archivó, la autoridad fiscal puede exigir:

- a) Copias de todo o parte de un soporte con miniaturas imponibles o medios magnéticos, u otros medios de almacenamiento de información utilizada en sus aplicaciones, incluidos los datos relacionados con sustancias imponibles, y deben proporcionar la administración estatal de impuestos para este propósito en sustancia. Las herramientas sexuales se les devuelven al final de la inspección o verificación. Si el deudor imponible no proporciona los elementos necesarios para la copia mencionada anteriormente, la autoridad fiscal puede utilizar los equipos, programas y utilidades informáticos que considere adecuados para el propósito mencionado anteriormente, con la autorización previa del auditado.
- b) Información o documentación relacionada con equipos informáticos, incluidos programas fuente, diseños y programas utilizados, y aplicaciones implementadas, ya sea que el procesamiento se realice en equipos propios o alquilados, o servicios proporcionados por terceros.
- c) En el control o la verificación, utilice equipos técnicos para recuperar visualmente micro formas y equipos informáticos para realizar tareas de auditoría fiscal.

Las autoridades fiscales pueden determinar las características que deben cumplir los registros de información básica que pueden almacenarse en archivos magnéticos u otros métodos de almacenamiento de información. Del mismo modo, indicará los datos que deben registrarse, la información inicial

del deudor imponible y de terceros, y la forma y duración de las obligaciones que deben cumplirse en ese número.

Requerir a terceros que proporcionen información y que muestren sus libros, registros, documentos, emisión y uso de tarjetas de crédito o relacionadas, y que determinen los impuestos en los formularios y condiciones requeridos. Para las cartas comerciales relacionadas con hechos, el período de concesión no será inferior a tres (3) días hábiles. Este derecho incluye el derecho a solicitar información diseñada para identificar a un cliente o consumidor externo.

Solicite al deudor de impuestos o a un tercero que comparezca ante el tribunal para proporcionar la información que considere necesaria, y otorgue un período de no menos de cinco (5) días hábiles, y agregue un período de validez si es necesario. Las pruebas obtenidas en virtud de estos poderes deben ser evaluadas por la autoridad competente en el proceso tributario. La cita debe contener al menos lo siguiente: el objeto y el sujeto, la identidad del deudor tributario o de un tercero, la fecha y la hora en que deben asistir a la oficina de la autoridad tributaria, la dirección de la autoridad tributaria y las bases y bases. O los requisitos legales correspondientes.

Haga un inventario de los bienes o controle su ejecución, realice una verificación física, valoración y registro, y practique cheques de efectivo, valores y documentos, y control de ingresos. La acción indicada se realizará inmediatamente después de la intervención.

La administración estatal de impuestos puede congelar cualquier libro, documento, documento, registro general y propiedad de cualquier naturaleza

cuando exista evasión de impuestos, y el período no excederá de cinco (5) días hábiles, y puede extenderse nuevamente. Para SUNAT, el período fijo es de diez (10) días hábiles, que se puede extender por el mismo período. Por resolución reglamentaria, el período máximo de extensión puede limitarse a sesenta (60) días hábiles. La autoridad fiscal se encargará del almacenamiento de las cosas fijas.

La administración estatal de impuestos puede detener libros, documentos, archivos, registros generales y bienes de cualquier naturaleza, incluidos programas de computadora y documentos en medios magnéticos o similares, en relación con la realización de los siguientes propósitos: El límite de tiempo no excederá de cuarenta y cinco (45) días hábiles, y puede extenderse por quince (15) días hábiles. La autoridad fiscal realizará una incautación y obtendrá autorización judicial por adelantado. Con este fin, la solicitud del gobierno será motivada y debe ser resuelta dentro de las veinticuatro (24) horas por cualquier juez especializado en asuntos penales y no puede transferirse a la otra parte. A solicitud del administrador, la administración estatal de impuestos debe proporcionar una copia simple certificada por un notario público, siempre que el notario público no la haya confiscado, la oficina de notario puede confiscarla. Del mismo modo, las autoridades fiscales deben hacer arreglos para la custodia de los artículos incautados. Al final de los cuarenta y cinco (45) días hábiles o al final del período extendido, se reembolsará el depósito de garantía, con la excepción de los documentos incluidos en la queja presentada dentro del mismo período mencionado anteriormente. Si se trata de un activo, la autoridad fiscal notificará al deudor fiscal cuando el período mencionado en

el párrafo anterior expire o se extienda, para que pueda cobrar el pago dentro de los diez (10) días hábiles a partir de la fecha del pago de impuestos. El día posterior a la notificación anterior, Con advertencia, los bienes confiscados pueden dañarse. Después de este período de tiempo, la exención ocurrirá sin la publicación de ninguna resolución administrativa. Las disposiciones sobre depreciación contenidas en el Artículo 184 ° se aplicarán según corresponda. Para libros de contabilidad, documentos, documentos, registros de medios generales y magnéticos u otras formas de almacenar información, si las partes interesadas no parecen haber realizado sus respectivos retiros, la autoridad fiscal retendrá el documento durante el período del impuesto. Una vez que pasa, puede destruir el archivo.

El deudor imponible inspecciona los locales ocupados por el sitio de transporte en cualquier nombre. Para llevar a cabo inspecciones en el caso de locales cerrados o viviendas particulares, es necesario solicitar autorización judicial, que debe resolverse de inmediato y dado el período de cumplimiento necesario y no puede transferirse a otra parte. Las acciones indicadas se realizarán inmediatamente después de la intervención. Durante la inspección, la autoridad fiscal puede obtener una declaración del deudor imponible, su representante o un tercero en el lugar o vehículo que se está inspeccionando.

Requerir el auxilio de la fuerza pública para el desempeño de sus funciones, que será prestado de inmediato bajo responsabilidad.

Solicitar información a las empresas del sistema financiero sobre:

- a) Para aquellos deudores sujetos a impuestos controlados, incluidos aquellos que tienen una relación con ellos y aquellos relacionados con

los hechos de la investigación, negocios pasivos con el cliente. El juez debe proporcionar información sobre estas operaciones a solicitud de la administración estatal de impuestos. La solicitud debe ser activada y resuelta dentro de las setenta y dos (72) horas de responsabilidad. Dicha información se proporcionará dentro de los diez (10) días hábiles de la notificación de la resolución fiscal por parte de la autoridad fiscal, de acuerdo con los métodos y condiciones instruidos por la administración estatal de impuestos, y el juez puede extenderla por un período específico si tiene una razón válida.

- b)** Otros negocios con clientes deben proporcionarse en la forma, términos y condiciones instruidos por el SAT.

Investigue los hechos que constituyen una infracción fiscal, asegúrese de que se proporcionen pruebas y se identifique al autor.

Exigir a las entidades que son entidades públicas o privadas dentro de sus responsabilidades o relacionadas con sus actividades comerciales que informen o confirmen su cumplimiento de las obligaciones tributarias. La entidad a la que se hace referencia en el párrafo anterior debe proporcionar la información requerida en la forma, términos y condiciones establecidos por SUNAT. Bajo la responsabilidad del funcionario responsable, la información obtenida por la administración estatal de impuestos no se divulgará a terceros.

Solicite a terceros información técnica u opiniones de expertos.

Tomar medidas para eliminar la evasión fiscal.

Evaluar las solicitudes presentadas y otorgar las autorizaciones apropiadas, según corresponda, en función de los antecedentes y / o el comportamiento fiscal del deudor imponible.

SUNAT puede autorizar libros de registro, libros y registros contables relacionados con las leyes tributarias u otra contabilidad y registros requeridos por las leyes, reglamentos o resoluciones regulatorias. SUNAT establecerá un proceso de autorización a través de una resolución de supervisión. Con este fin, la legalización de los libros y registros antes mencionados puede confiarse a un tercero. Del mismo modo, de acuerdo con la resolución del Decano, SUNAT indicará los requisitos, formularios, condiciones y otros aspectos de la retención de los libros y registros mencionados en el primer párrafo, excepto las actas y las circunstancias de la reunión. Determine el retraso máximo que deben registrar para su operación. Para los libros y registros mencionados en el primer párrafo de la figura, SUNAT determinará los deudores imposables que están obligados a tomarlos electrónicamente o de esta manera.

2.2.2.2. Obligaciones tributarias.

Este es el vínculo entre el estado (gobierno central, gobierno, región, gobierno local y sus diferentes niveles de gobierno) y los empresarios. El vínculo se establece de acuerdo con la ley y está diseñado para obtener beneficios fiscales y puede hacerse cumplir. Las obligaciones tributarias son obligaciones que surgen de la necesidad de pagar impuestos para apoyar el gasto estatal. Estas obligaciones implican una relación entre el contribuyente y el gobierno, por lo que el estado es elegible para reclamar impuestos. El propósito del pago de impuestos es permitir a los contribuyentes pagar los gastos necesarios para

mantener las instituciones e instituciones estatales de acuerdo con su capacidad financiera. El incumplimiento de las obligaciones fiscales dará lugar a las multas correspondientes.

Tipos de obligaciones tributarias.

1. El pago de impuestos y tasas debe hacerse en el tiempo y formato requerido por la oficina de impuestos.
2. Los pagos se realizan en cuotas por el contribuyente principal, el titular o la persona que está obligada a obtener ingresos de la cuenta. El contribuyente puede deducir el monto respaldado por la cuenta de la obligación tributaria principal.
3. Cumplir con las obligaciones tributarias accesorias que incluyen beneficios pecuniarios que deben pagarse a la administración estatal de impuestos y requieren otra obligación tributaria. Esto se hace para retrasos, recargos de presentación interinos y recargos del período de implementación, así como otros recargos requeridos por la ley.
4. Cumplir con las obligaciones tributarias formales impuestas por las regulaciones tributarias o aduaneras, sean o no deudores del impuesto, y su cumplimiento está relacionado con el desarrollo de acciones o procedimientos tributarios o aduaneros.
5. Además, los contribuyentes deben cumplir con las siguientes obligaciones:
 - a. Las personas o entidades que están desarrollando o están a punto de desarrollar actividades comerciales y profesionales o actividades

comerciales o que necesitan mantener los rendimientos en Perú, están obligados a presentar una declaración del censo.

- b.** Obligación de exigir y utilizar un número de identificación fiscal en una relación de su naturaleza o importancia fiscal.
- c.** Obligación de presentar una declaración, autoevaluación y comunicación.
- d.** Obligaciones de conservar y conservar libros y registros contables, así como procedimientos, documentos y archivos informáticos que respaldan libros y registros contables, y sistemas de codificación utilizados para cumplir obligaciones que utilizan sistemas informáticos que permiten la interpretación de datos.
- e.** Las personas o entidades que están desarrollando o están a punto de desarrollar actividades comerciales y profesionales o actividades comerciales o que necesitan mantener los rendimientos en Perú, están obligados a presentar una declaración del censo.
- f.** Obligación de exigir y utilizar un número de identificación fiscal en una relación de su naturaleza o importancia fiscal.
- g.** Obligación de presentar una declaración, autoevaluación y comunicación.
- h.** Obligaciones de conservar y conservar libros y registros contables, así como procedimientos, documentos y archivos informáticos que respaldan libros y registros contables, y sistemas de codificación utilizados para cumplir obligaciones que utilizan sistemas informáticos que permiten la interpretación de datos.

- i. Cumplir las obligaciones bajo las regulaciones tributarias y aduaneras.

2.2.2.3. Política tributaria.

Son las pautas de política económica que guían y guían el sistema tributario. Esta política está diseñada y formulada por el Ministerio de Economía y Finanzas e implementada por el SUNAT.

2.2.2.4. Normas tributarias.

Son un conjunto de disposiciones legales que aplican políticas fiscales. Por ejemplo, son leyes fiscales: derecho fiscal, derecho fiscal.

2.2.2.5. Beneficios tributarios.

Los incentivos fiscales son incentivos proporcionados por el estado a los empresarios como herramientas para ayudar al país a desarrollar y desarrollar y alcanzar objetivos económicos y sociales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población en general.

2.2.2.6. Infracciones tributarias y sanciones tributarias.

Violación de las regulaciones tributarias, los diferentes tipos de sanciones que el Departamento de Impuestos Internos puede imponer a los miembros de la facultad sancionados ante los contribuyentes son: deuda, violaciones y fallas regulatorias:

- a) **Penalidad:** Son sanciones económicas establecidas principalmente en función de la Unidad de Impuestos Tributarios (UIT) o basadas en sus ingresos. Están sujetos a reglas de gradualidad que les permiten aplicarse

con una reducción en la cantidad. Del mismo modo, SUNAT puede proporcionar su no aplicación, utilizando el poder discrecional.

- b) **Comisión de activos:** este tipo de sanciones afecta sus activos, que incluso pueden ser retirados de su poder y ser protegidos por SUNAT hasta que demuestre su posesión o propiedad de ellos.
- c) **Cierre temporal de establecimientos:** este tipo de sanción impide el desarrollo de actividades comerciales en el establecimiento sancionado por un tiempo determinado. Se aplicará por un máximo de diez (10) días calendario. SUNAT puede prever la no aplicación de esta sanción, utilizando el poder de discreción, para lo cual emite resoluciones de alcance general que indican las situaciones en las que no se aplicará ninguna sanción de cierre.
- d) **Detención temporal de un vehículo:** esta sanción afectará su propiedad de la propiedad o propiedad del vehículo, que se retirará de circulación por un cierto período de tiempo y se confiará a un almacén designado por SUNAT hasta que pruebe su propiedad o propiedad. Se puede aplicar un máximo de treinta (30) días calendario.
- e) **Señalización, sellos y / o pegado de letreros:** son sanciones complementarias de sanciones anteriores, a través de las cuales SUNAT informa sobre incumplimientos de obligaciones tributarias.
- f) Suspensión de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones.
- g) **Clausura.** Las medidas tomadas por la Academia de Sanciones son medidas tomadas por la administración tributaria para evadir a la administración tributaria por evasión o debido a la falta de información

requerida por la autoridad tributaria para proporcionar la compañía, que cerrará la casa dentro del tiempo prescrito.

- h) Multa.** Esto se debe a la imposición de sanciones por infracciones fiscales. Suspensión de actividades cuando una autoridad fiscal suspende o impide a una persona física que está obligada pero no obligada a mantener obligaciones contables para realizar regularmente sus actividades comerciales o profesionales debido al incumplimiento de su obligación fiscal.

Tributos. Son los ingresos públicos del derecho público y consisten en los beneficios financieros obligatorios impuestos unilateralmente por la administración pública, que es el resultado de la realización de eventos imponibles donde la ley debe estar vinculada a las obligaciones tributarias.

Tipos de tributos.

Los tributos se clasifican en tres grandes grupos, como son:

Impuestos: es un tributo que se caracteriza por no generar una contraprestación directa al contribuyente, lo cual es generando en su mayoría por las empresas que generan impuestos a la renta en sus diferentes categorías, es por ello que no se genera una contraprestación directa.

Contribuciones: Es un impuesto que se paga a favor del estado, por la cual se obtiene una contraprestación directa a favor del contribuyente, la cual se refleja en las obras publicas.

Tasas: Es un impuesto que se paga a favor de los gobiernos locales, regionales y sus diferentes niveles, este tipo de impuesto es cobrado al deudor por una contraprestación directa a favor de un servicio.

2.2.2.7. Impuesto a la renta.

Este es un método para gravar los ingresos del capital, el trabajo y ambos, y debe entenderse como un impuesto sobre los ingresos de fuentes persistentes que pueden generar ingresos regulares.

Tipos de impuesto a renta.

RENTA DE 1RA CATEGORÍA.

Si recibe ingresos de arrendamientos y subarrendamientos de tierras, está obligado a pagar el primer tipo de impuesto sobre la renta, independientemente de la cantidad. También debe considerar este ingreso, mejora y transferencia temporal de propiedad personal o de cualquier propiedad, incluso si la propiedad es gratuita. Entonces, puede saber que otros tipos de ingresos también pertenecen a este tipo de ingresos. Y pueden ser generados de las siguientes maneras:

Arrendamiento de propiedades Considere todos los tipos de propiedad urbana o rural (casas, apartamentos, garajes, almacenes, plantaciones, etc.).

Subarriendo de Predios, El subarriendo ocurre cuando la persona que alquila la casa la alquila a otra persona.

Mejoras: Mientras el inquilino o sub-inquilino brinde beneficios al propietario y no tenga la obligación de compensar, este es el valor de la mejora de la

propiedad por parte del inquilino o sub-inquilino; en el año de devolución de los bienes, el valor determinado para el pago es autoevaluado valor.

Cesión de muebles: El arrendamiento o la transferencia de bienes muebles (como un vehículo) o bienes inmuebles que no son una propiedad (como un barco), y los derechos que tiene (es decir, si no posee toda la propiedad) constituyen un alquiler de primera clase, pero (un cierto porcentaje), e incluso los derechos sobre la tierra.

Cesión Gratuita de Predios: La transferencia gratuita de tierras (terrenos o edificios) o tierras indecisas debe someterse a imposición en ficta renta, equivalente al 6% del valor de la propiedad declarada como gravada.

RENTA DE 2DA CATEGORÍA.

Los activos vendidos por personas físicas sin ingresos operativos generan ganancias de capital, que se consideran un segundo tipo de ingresos y afectan el impuesto sobre la renta. El margen de beneficio es del 5%. Mientras la compra y venta de capital se realice a partir del 1 de enero de 2004, se generarán ganancias de capital.

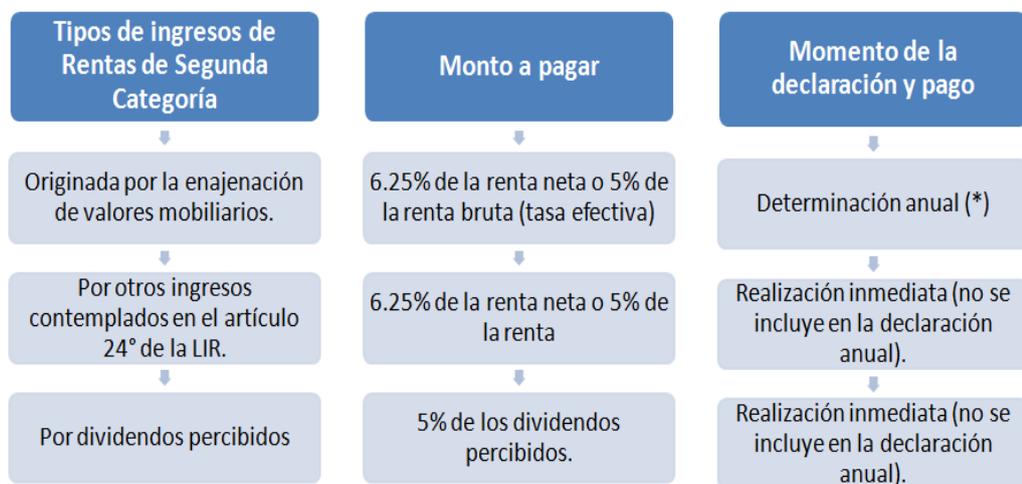
Si obtiene ganancias vendiendo valores transferibles, tiene la obligación de pagar un segundo tipo de impuesto sobre la renta.

Los valores transferibles son acciones y acciones que representan capital, acciones de inversión, certificados, valores, bonos y papeles comerciales, valores que representan bonos hipotecarios, deuda al portador u otros valores al portador y otros valores transferibles.

Si invierte en un fondo mutuo o fondo de inversión y genera ganancias cuando canjea sus acciones, también debe pagar un segundo tipo de impuesto sobre la renta.

Si recibe un dividendo como resultado de su inversión en un fondo mutuo o fondo de inversión, los ingresos anteriores también están sujetos al impuesto sobre la renta Tipo 2.

Aunque los supuestos anteriores pertenecen al segundo tipo de ingreso, para cada tipo de ingreso, la forma en que realiza su deuda no es la misma, por lo que en el cuadro a continuación, encontrará el procedimiento para realizar en función de sus supuestos.



Existen otros ingresos de segunda categoría además de la venta de bienes inmuebles y valores o valores descritos anteriormente. Estos son los otros casos indicados en el Artículo 24 de la ley del impuesto sobre la renta, entre los cuales podemos mencionar aquellas operaciones relacionadas con el pago de intereses (Ej: intereses generados por préstamos), regalías (Ej: regalías por derechos de autor), definitivas o cesión temporal de derechos de clave, marca, patentes o similares (Ej: marca de un producto a la venta en el mercado). En tales casos,

el comprador debe proceder con la retención del impuesto al momento de realizar el pago (en el caso de un contribuyente sujeto al régimen general de tercera categoría), de lo contrario, el mismo contribuyente debe declarar y pagar el impuesto a través del formulario N ° 1665. La tasa aplicable en los casos mencionados será del 6.25% sobre el ingreso neto (equivalente al 5% sobre el ingreso bruto)

RENTA DE 3RA CATEGORÍA.

El tercer tipo de impuesto sobre la renta recauda ingresos derivados de actividades comerciales realizadas por personas físicas y jurídicas. Por lo general, estos ingresos se generan por la participación conjunta de capital e inversión laboral. De acuerdo con el Artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los siguientes se consideran como la tercera categoría de ingresos:

De acuerdo con el Artículo 17 d) del reglamento del impuesto sobre la renta, los ingresos previstos en el Artículo 28 a) de la ley a que se refiere el Artículo 28 (2) provienen de la compra, producción y venta, intercambio o disposición de bienes habituales.

Otras actividades del negocio. Los corredores y agentes comerciales se consideran mediadores de conformidad con el Artículo 17 a) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta.

El artículo 17 b) del "reglamento del impuesto sobre la renta" estipula que los ingresos obtenidos por el notario público en virtud del artículo 28 c) de la ley procederán de sus propias actividades.

CATEGORIZACION DE LOS REGIMENES TRIBUTARIOS.

Estas son las categorías bajo las cuales una persona física o jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en SUNAT. El régimen fiscal establece la forma en que se pagan los impuestos y sus niveles de pago. Puede optar por uno u otro régimen según el tipo y el tamaño del negocio. Existen cuatro regímenes fiscales: nuevo régimen único simplificado (NRUS), régimen especial de impuestos sobre la renta (RER), régimen fiscal MYPE (RMT) y régimen general (RG). Puede conocer el ideal para el negocio que desea iniciar.

NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO.

Es un sistema tributario creado de acuerdo con el Decreto Legislativo No. 1270 para pequeños comerciantes y productores, que les permite pagar una tarifa mensual basada en sus compras y / o ingresos, que reemplaza el pago de varios impuestos. Este régimen está dirigido a personas físicas que venden mercancías o servicios a consumidores finales. Las personas que desarrollan un comercio también pueden calificar para el Nuevo RUS. En este régimen fiscal, se permite la emisión de tickets de venta y tickets de caja registradora como comprobante de pago. Para el Nuevo RUS, la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho al crédito fiscal está prohibida y existen restricciones con respecto a los ingresos máximos y / o compras mensuales y / o anuales y también con respecto al desarrollo de algunas actividades no permitidas. Asimismo, los contribuyentes del Nuevo RUS, sólo deberán exigir facturas y/o tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras u otros documentos autorizados que permitan ejercer el derecho al crédito fiscal o ser utilizados para sustentar gasto o costo para efectos tributarios de acuerdo a las normas pertinentes, a sus proveedores por las compras de bienes y por la prestación de servicios; así

como recibos por honorarios, en su caso. Asimismo, deberán exigir los comprobantes de pago u otros documentos que expresamente señale el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT.

Las entidades del nuevo RUS no están obligadas a mantener libros y registros contables, sin embargo, deben conservar sus comprobantes y comprobantes emitidos para respaldar sus compras cronológicas.

Base jurídica: artículos 20 y 22 del decreto núm. 937.

Acogimiento al nuevo RUS:

La aceptación del sistema se basará en las siguientes condiciones:

- a) Si el contribuyente se activa durante el año: el contribuyente solo es elegible si está inscrito en el registro único de contribuyentes.
- b) Para los contribuyentes del sistema general, el sistema especial o el sistema de impuestos Mype: los cambios solo se pueden hacer en el momento de la declaración y el pago en enero de cada año. Además, deben realizar los siguientes pasos para que la aceptación de NRUS sea válida:

Paso 1: Realice los siguientes procedimientos antes del 31 de diciembre del año en el que desea calificar:

- Retiro de una factura en formato físico o cualquier otro recibo de pago para respaldar créditos fiscales, costos y / o gastos (por ejemplo, liquidación de compra, documentos de autorización, etc.).
- Retirar establecimientos autorizadas.

Paso 2: Declare y pague una tarifa correspondiente a enero del año en que se aceptará. Esta declaración y el pago deben presentarse dentro de la fecha de vencimiento de acuerdo con el último dígito del RUC.

Sujetos Comprendidos dentro del régimen.

- Individuos y bienes inmuebles de empresas que tienen clientes finales. Por ejemplo: puestos de mercado, zapaterías, bazares, bodegas, bistrós, etc.
- Personas físicas no profesionales que residen en el país y obtienen una cuarta categoría de ingresos únicamente por participar en actividades comerciales.

No Comprendidos dentro del régimen.

Por la característica del negocio:

- En el transcurso de cada año, sus ventas superan los S /. 96 000.00, o el ingreso mensual excede el límite permitido en la categoría más alta del sistema.
- Se dedican a sus actividades en más de una unidad de explotación, ya sea de su propiedad o de cualquier forma de posesión.
- El valor de los activos fijos (que no sean terrenos y vehículos) que afectan la actividad excede S /. 70,000.00.
- En el transcurso de cada año, las compras relacionadas con el volumen de negocios superan los S /. 96,000.00 o tales adquisiciones exceden los límites permitidos por la categoría más alta del sistema en un mes determinado.

Por el tipo de actividad:

- Proporciona servicios de carga siempre que la capacidad de carga de su vehículo sea mayor o igual a 2 MT (dos toneladas métricas).
- Brindar servicios de transporte terrestre de pasajeros nacionales o internacionales.
- Llevar a cabo y / o procesar cualquier procedimiento, operación o destino aduanero; a menos que sea un contribuyente: la residencia fiscal se encuentra en un área fronteriza y el monto de importación final para una importación mensual no excede los \$ 500.00.
- Exportación de mercancías a través de destinos aduaneros especiales o especiales especificados en el Artículo 83 b) y c) de la Ley General de Aduanas, sujeto a las regulaciones específicas que los rigen.
- Exportación de bienes finales a través del despacho de exportación simplificado de acuerdo con las regulaciones aduaneras.
- Ser notario, martillo, agente y / o subastador; corredores de productos, bolsas de valores y / u operadores especiales que operan en el mercado de valores; agentes de aduanas e intermediarios de seguros y / o asistentes de seguros.
- Venta de combustibles líquidos y otros productos derivados de hidrocarburos de conformidad con el Reglamento de ventas de combustibles líquidos y otros productos derivados de hidrocarburos.

Base jurídica: artículos 2 y 3 de la Ley N ° 937.

Impuestos comprendidos:

El nuevo RUS incluye el impuesto sobre la renta, el impuesto general sobre las ventas y el impuesto municipal de promoción. El nuevo RUS no incluye

impuestos indirectos opcionales. El pago se basa en el monto de la transacción del mes.

REGIMEN ESPECIAL.

Esto se considera en los artículos 117 a 124-A del Capítulo 15 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Del mismo modo, en los reglamentos de aplicación de la misma ley, también está de acuerdo con los artículos 76 a 85.

Actividades comprendidas y no comprendidas.

Actividades comprendidas:

Ley del Impuesto sobre la Renta Artículo 117 de TUO. Las actividades comerciales y/o industriales deben entenderse como la venta de bienes obtenidos, producidos o fabricados, y los recursos naturales que extraen, incluida la cría y el cultivo.

- La RAE considera que esto incluye negociaciones a través de la venta o intercambio de bienes o mercancías.
- La RAE considera que se trata de una actividad destinada a adquirir, reparar, transformar o reutilizar productos industriales.
- Las actividades de servicio deben entenderse como cualquier otra actividad no mencionada explícitamente en el párrafo anterior.

Del mismo modo, las actividades anteriores pueden llevarse a cabo conjuntamente.

Actividades no comprendidas:

Por otro lado, el sistema no incluye los siguientes temas basados en el país: personas físicas, sociedades matrimoniales, herencia ininterrumpida y personas jurídicas.

Dentro de cierto rango, los siguientes supuestos:

- Cuando el ingreso neto en cada año fiscal excede S / 525,000.00 (525,000 y 00/100 Nuevos soles). Ingresos netos totales de las transferencias de productos después de deducir devoluciones, bonos, descuentos y conceptos similares relacionados con las aduanas en el área.
- Excepto para propiedades y vehículos, el valor de los activos fijos asociados con la actividad excede S / 126,000.00 (US \$ 1.26,000 y 00/00 Nuevos soles).

Los activos tangibles afectados por esta actividad deben entenderse como activos tangibles: diseñados para su uso en lugar de disposición, y planeados para ser utilizados durante más de doce (12) meses.

- En cada año fiscal, el monto de las adquisiciones que afectan la actividad acumulada excede S / 525,000.00 (quinientos veinte cinco mil y 00/100 Nuevos soles). Estas adquisiciones excluyen activos fijos.

Las adquisiciones de activos fijos y bienes y / o servicios que se consideran necesarios para generar ingresos y / o mantener sus fuentes se ven afectadas.

- Para el tercer tipo de actividades generadoras de ingresos, el número de personas afectadas por las actividades debería ser más de 10 (diez personas). [El punto es nuestro]. Para actividades que requieren múltiples turnos de trabajo, todos conocen el número. El Decreto Supremo establecerá normas para considerar a las personas afectadas por las actividades.

Del mismo modo, las entidades dedicadas a las actividades descritas en el Artículo 118 b) de la Ley del Impuesto sobre la Renta no pueden verse afectadas por el régimen especial del impuesto sobre la renta (RER).

Acogimiento al régimen especial:

En cuanto a las personas físicas, las sociedades matrimoniales, las sociedades indivisas y las residencias corporativas que generan la tercera categoría de ingresos, además de cumplir con los supuestos de los artículos 117 y 118, también son elegibles para sistemas especiales de impuesto sobre la renta:

- Si detienen el evento en enero, anunciarán y pagarán la tarifa correspondiente al mes en que el evento se reinicie, dentro de la fecha límite del evento, recepción.
- Si han solicitado cancelar su registro ante la única autoridad de registro del contribuyente, o si Sunat ha disuelto su registro de oficio, y eligen beneficiarse del sistema especial, solo informarán y pagarán impuestos Recepción De acuerdo con el Artículo 120 de la Ley, la tarifa correspondiente se paga en el formulario de registro anterior para el período de reactivación, y la tarifa se realizará dentro del período de validez.

Iniciar actividades durante todo el año	Cuando provienen del sistema general o del sistema de impuestos MYPE o del nuevo sistema RUS
Declarar y pagar una tarifa que corresponda al período de	Si proviene del sistema tributario MYPE o del sistema general. La

<p>tiempo para la actividad anunciada en RUC, siempre que la tarifa se complete dentro de la fecha de vencimiento.</p>	<p>colocación se llevará a cabo solo en la declaración y el pago durante enero de cada año, siempre que venza en la fecha de vencimiento. Si del nuevo régimen RUS. Cualquier mes del año es aceptable.</p>
--	---

En ambos casos, el cuidado de crianza entrará en vigencia a partir del período correspondiente a la fecha anunciada como el inicio del evento RUC, o a partir de un período en que el régimen se cambie adecuadamente.

Finalmente, vale la pena mencionar que la aceptación del sistema especial es permanente, a menos que el contribuyente decida beneficiarse de otro sistema o esté obligado a incluir el impuesto Mypes o el sistema general de conformidad con el Artículo 122 de la Ley Tributaria.

Cuota de aplicación.

El artículo 120 de la Ley del impuesto sobre la renta estipula que el impuesto a pagar por los contribuyentes que eligen un sistema especial es el 1.5% de sus ingresos netos mensuales de la tercera categoría de ingresos. Del mismo modo, cada pago se cancela. El siguiente ejemplo puede entender esto:

- Si la persona física de 2018 elige cambiar al sistema tributario Mype en agosto, su pago de enero a julio no se considerará como un pago para el estado de cuenta anual 2018, sino solo a partir del mes al que pertenece el régimen Mypes.

Obligación de ingresar al régimen especial.

De acuerdo con el Artículo 122 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, si un contribuyente bajo un sistema especial bajo un mes especial asume cualquiera de los supuestos establecidos en el Artículo 118 a) y b), será elegible para el sistema tributario Mype o a partir de Régimen general del mes en cuestión. Los contribuyentes que ingresan al plan general durante el año contributivo o al comienzo del año tributario pagarán de conformidad con el Artículo 84 de las Reglas de Implementación de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Otras obligaciones.

Los libros que llevan los contribuyentes que se benefician del sistema serán tanto el registro de ventas como el registro de adquisiciones. Estas operaciones deben realizarse dentro del tiempo de retraso máximo especificado por la Resolución de supervisión 234-2006 / Sunat. A partir de 75, la UIT debe mantener los libros de contabilidad electrónicamente.

Por otro lado, tan pronto como se transfieran los productos, los comprobantes que se emitirán serán facturas, pedidos de ventas y documentos complementarios, como notas de crédito, notas de débito, guías de recomendación del remitente y / o transportista.

REGIMEN MYPE TRIBUTARIO.

El sistema de impuestos Mypes establecido bajo la Ley 1269 tiene como objetivo permitir que los micros y pequeñas empresas paguen impuestos en función de sus capacidades. A partir del 1 de enero de 2017, se aplica a todos los aspectos. El sistema tributario MYPE cubre a personas físicas y jurídicas, derechos de herencia indivisos y asociaciones matrimoniales, asociaciones profesionales y otras organizaciones que se establecieron en el país y recibieron

una tercera categoría de ingresos, y cuyos ingresos netos en el año contributivo no exceden los 1700 UIT. Las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y sus reglamentos se aplican al sistema anterior.

Personas y entidades comprendidas:

El sistema incluye personas físicas y jurídicas, derechos de herencia indivisos y asociaciones de marido y mujer, asociaciones profesionales, etc., y obtiene el tercer tipo de ingresos, y el ingreso neto del lugar de residencia en el año fiscal no excede los 1700 UIT.

Personas y entidades no comprendidas:

- I. Personas que tienen una conexión directa o indirecta con otras personas físicas o jurídicas basadas en el capital y cuyos ingresos netos totales anuales superan los 1700 UIT.
- II. Sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento permanente del país donde la empresa está registrada en el extranjero.
- III. Personas que obtuvieron un ingreso neto anual de más de 1,700 UIT en el año anterior.

Tendrán vinculación directa:

Una persona física o jurídica posee más del 30% del capital de otra persona jurídica, directamente o a través de un tercero. Más del 30% del capital de dos o más personas jurídicas pertenece directamente o a través de un tercero a la misma persona física o jurídica. El capital de dos o más personas jurídicas representa más del 30% de los socios generales. También se puede considerar que existe una relación cuando la proporción de capital que representan

pertenece al cónyuge del otro en cualquiera de los casos indicados en los dos primeros textos.

Acogimiento al régimen MYPE TRIBUTARIO.

1. Si inician actividades en el transcurso del ejercicio gravable.

Mientras no hayan aceptado el sistema especial, el nuevo RUS y el sistema general, y no sean elegibles bajo los términos del Artículo 3 a) y b) del Decreto No. 1269, son elegibles para participar en el RMT. Del mismo modo, siempre y cuando la fecha de vencimiento se pueda colocar de acuerdo con la declaración jurada mensual correspondiente al mes de inicio del evento.

2. Cambio de régimen

2.1. Si proviene del sistema general: las declaraciones de enero para el próximo año fiscal se verán afectadas porque no plantearán las suposiciones dadas en el Artículo 3 del decreto legislativo pertinente.

2.2. Si proviene de un sistema especial: obtendrán RMT mediante la presentación de la declaración jurada correspondiente en cualquier mes del año fiscal. El Artículo 8, párrafo 8.2 del Decreto No. 1269 establece lo siguiente: "8.2 Los contribuyentes en sistemas especiales deberán aplicar a RMT o RMT sujetos a sistemas especiales de conformidad con el Artículo 121 de la Ley del Trabajo.

2.3. Si proviene del Nuevo RUS: RMT es aceptado bajo el Artículo 12 de la Ley Núm. 937. 12.1 del Artículo 8 del Decreto No. 1269 estipula que: En cualquiera de los casos mencionados en los Artículos 3.1 y 3.2, deben elegir ingresar al sistema tributario

MYPE, sistema especial o sistema general a partir del mes mencionado. Si el sujeto no elige usar ninguno de los regímenes de tratamiento anteriores, se considerará que están sujetos a un régimen de tratamiento general a partir del mes en que se formuló la hipótesis.

Obligados a ingresar al régimen general.

De acuerdo con el Artículo 9 del Decreto No. 1269, una entidad RMT decidirá sobre el régimen general para todo el año tributario cuando cualquiera de los supuestos dados en el Artículo 3 ocurra dentro de los límites del Artículo 1 dentro de un mes del año tributario.

Cuotas a pagar.

Para determinar el impuesto sobre la renta, la utilidad neta se determinará con base en los estándares institucionales y regulatorios generales contenidos en el LIR. Del mismo modo, la tasa impositiva pagadera por la entidad en el sistema impositivo se determinará acumulando tasas impositivas progresivas para el ingreso neto anual:

TRAMO DE GANANCIA	TASA SOBRE LA UTILIDAD
Hasta 15 UIT	10 %
Más de 15 UIT	29.5 % AL EXCESO

Por otro lado, los siguientes pagos serán considerados en pagos de cuenta:

Los ingresos anuales del año no superan los 300 UIT: declaran y pagan el 1% de los ingresos netos mensuales.

Si supera los 300 UIT en cualquier mes: declaran y pagan el 1.5% o un factor determinado de conformidad con el Artículo 85 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. (Los profesionales serán comparados y seleccionados)

Vale la pena mencionar que si durante este año, el contribuyente tiene derecho a pagar el sistema general del impuesto sobre la renta en la cuenta antes de unirse al sistema; se considerará la declaración jurada anual de ese año.

Otras obligaciones:

- I. Como parte del sistema de "Reducción de impuestos", a diferencia del tema del sistema de "Impuesto especial sobre la renta", los libros de contabilidad que se mantendrán se determinarán en función de los ingresos netos anuales que tenga:
 - Ingreso neto anual no superior a 300 UIT: registros de ventas y compras y libros diarios simplificados.
 - El ingreso neto anual excede los 300 UIT: debe reservarse de conformidad con el Artículo 65, párrafo 2 de la LIR.

Si el ingreso anual total es mayor a 300 UIT y menor a 500 UIT, mantendrán registros de ventas, registros de compras, libros diarios y libro mayor. Si el ingreso anual total es mayor a 500 UIT y menor a 1700 UIT, mantendrán registros de ventas, registros de compras, libros diarios, libro mayor, e inventario y balances.

- II. A partir de 75 ITU, deben mantener sus libros de contabilidad electrónicamente.
- III. Deben presentar una declaración jurada anual cada vez que generan (o incluso una vez al año) un tercer tipo de ingresos.

En torno al tema de los comprobantes de pago que debe emitir y sistemas especiales, puede emitir facturas, tickets de venta, tickets, liquidaciones de compra, notas de crédito y notas de débito.

RENTA DE 4TA CATEGORÍA.

Si tiene ingresos de trabajo independiente, debe pagar el impuesto sobre la renta para la categoría 4. También incluye los ingresos del personal nacional que firmó el contrato CAS y la dieta de los directores, concejales regionales y concejales de la ciudad.

Trabajo Individual: Es un ingreso personal en el desarrollo profesional, artístico, científico o industrial, y sus ingresos no dependen. Según la forma de los contratos de servicios administrativos, se incluyen los ingresos de quienes prestan servicios al Estado. (CAS).

Director comercial: miembro de la junta directiva de la compañía Fiduciario: El funcionario responsable de liquidar los activos y pasivos de la compañía en caso de quiebra. Obligatorio: una persona que realiza actos legales en nombre de otros en virtud del contrato y en beneficio del cliente. Gerente de negocios: la persona responsable de la administración de negocios o la administración de la propiedad de otras personas. Ejecutor: La persona que hizo el testamento al difunto o al juez. Actividades similares: realizar tareas en el trabajo diario de los concejales o asesores regionales.

La renta de cuarta tipo de ingresos corresponde a los servicios prestados sin dependencias. Si el cuarto tipo de ingreso se complementa con actividades

comerciales y viceversa, el ingreso total recibido se considerará como el tercer tipo de ingreso (ingreso comercial).

RENTA DE 5TA CATEGORÍA.

Para la Administración Estatal de Aduanas (Sunat), la quinta categoría de ingresos se refiere al trabajo personal proporcionado en una relación de dependencia, incluyendo público, electivo o no electivo, como salario, salario, asignación, bonificación, asignación, bonificación, bonificación, bonificación, bonificación, Comisiones, compensación en efectivo o en especie, honorarios de representación y, en general, compensación por todos los servicios personales. También se ven afectados por este pago las acciones de los trabajadores, ya sea que las asignaciones anuales u otras sustituyan estas asignaciones. Además, los miembros reciben ingresos de las cooperativas laborales.

Ingresos por trabajo personal proporcionado por dependencias, incluidos cargos públicos tales como sueldos, sueldos, subsidios, bonificaciones, bonificaciones, bonificaciones, bonificaciones, comisiones, compensación monetaria o en especie, gastos de representación y, en general, toda la compensación por servicios personales. Para tener en cuenta la existencia de una relación de dependencia, debe haber una afiliación entre los trabajadores que reciben la quinta categoría de ingresos y sus empleadores, es decir, una

relación laboral en la que el trabajo se realiza de acuerdo con las instrucciones del empleador.

Empleo: Participar en actividades generadoras de ingresos o de trabajo remunerado o remunerado. Este concepto es diferente del término trabajo porque es cualquier tipo de actividad o tarea necesaria para satisfacer las necesidades humanas básicas (alimentación, limpieza, higiene, educación...). Toda la población tiene trabajo, pero no tiene trabajo. Para satisfacer las necesidades básicas de una sociedad capitalista, se necesitan ingresos económicos.

Desempleo. El término desempleo es sinónimo de desempleo o desempleo. El desempleo consiste en una población desactiva (en edad de trabajar). La población activa no debe confundirse con la población inactiva.

Trabajo. Esfuerzos personales para producir y vender bienes y / o servicios con fines económicos, lo que resulta en compensaciones monetarias u otras. Esta es parte o fase del trabajo del proyecto que forma un activo de capital.

MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS:

Las micro y pequeñas empresas son unidades económicas compuestas de cualquier forma de organización o gestión empresarial prevista por personas físicas o jurídicas en virtud de la ley actual, cuyo propósito es llevar a cabo actividades de extracción, transformación, producción, venta de bienes o provisión de bienes y servicios. (Sunat, s.f.)

Las MYPES deben reunir las siguientes características recurrentes

:

MICROEMPRESA	
NÚMERO DE TRABAJADORES	De uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive.
VENTAS ANUALES	Hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) (*)

PEQUEÑA EMPRESA	
NÚMERO DE TRABAJADORES	De uno (1) hasta cien (100) trabajadores inclusive.
VENTAS ANUALES	Hasta el monto máximo de 1,700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) (*)

Podemos señalar que MYPE es una unidad económica establecida por personas físicas y / o jurídicas bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, y tiene como objetivo llevar a cabo las actividades de extracción, transformación, producción, venta de bienes o prestación de servicios. A partir de julio de 2013, MIPES debe cumplir con dos requisitos al mismo tiempo, el primero es la cantidad de recursos humanos y el ingreso suplementario (nivel de ingreso anual), como se muestra en la siguiente tabla:

Ingresos anuales
<ul style="list-style-type: none">➤ Microempresas: la cantidad máxima es de 150 UIT (ingresos)➤ Pequeñas empresas: hasta 1700 UIT (ingresos). <p>Por lo tanto, solo deben cumplir los requisitos para los niveles de ingresos anuales.</p>

Sin embargo, desde el 3 de julio de 2013, con la adición de la Ley N ° 300561, que modifica otras leyes para proporcionar inversiones y promover mejoras en los factores de producción y desarrollo comercial, convertirse en un MYPES

solo debe cumplir con los requisitos de nivel anual. (Rosales O. L., 2015, pág. 114)

La tributación es un elemento por el cual el estado, en medio de su mandato de servir al pueblo, pide al pueblo a contribuir a través de la obligación de ciertos impuestos, para así poder efectuar con su función de servir al pueblo, pero para ello el estado sin aventajar su principio de legalidad emplea elementos de cobro sin implicar las actividades ilícitas que hay dentro de un estado.

III. HIPOTESIS

3.1. HIPOTESIS DE OBJETIVO GENERAL.

La tributación de las Mypes dentro del territorio nacional y regional, tiene un impacto muy importante en el crecimiento económico de una determinada región.

3.2. HIPOTESIS DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Las características que influyen en la recaudación de los tributos son: la falta de cultura tributaria y tener una información adecuada en materia tributaria.
- Las características que influyen en el crecimiento económico de la región de Ayacucho, son la adecuada tributación de las Mypes.
- La tributación de las Mypes es uno de los factores más influyentes en el crecimiento económico de la región Ayacucho.

IV. METODOLOGIA

Mediante este método se describirá todos los aspectos de la tributación de las Mypes a nivel nacional y regional (Ayacucho) y la forma como afecta en el desarrollo económico. La investigación es de carácter descriptivo, permite facilitar la obtención de los resultados, así como las características más relevantes de las personas que forman parte del medio socio cultural y económico. Cuando se trate de una investigación en la cual se quiere alcanzar un análisis e interpretación de los hechos reales que se dará a lo largo del estudio, se estará en presencia de un nivel descriptivo, ya que se basara en hechos según los resultados obtenidos en a la encuesta, para realizar un análisis adecuado de los resultados de la investigación.

4.1.DISEÑO DE INVESTIGACION

El diseño de la investigación fue: no experimental – descriptivo y analítico - bibliográfico - documental. No fue experimental porque la variable, cosa o persona no fue manipulada; ya que solo se limitaba a describir la variable en su contexto natural dado. También fue descriptivo y analítico porque la investigación se limitó a describir los aspectos más importantes de la variable de investigación y así mismo se analizó los resultados de la encuesta realizada a muestra elegida. Era bibliográfico porque una parte de la investigación incluía la revisión bibliográfica de los antecedentes pertinentes a dicha investigación. Fue documental porque algunos documentos se utilizaron para utilizar información en la investigación. Finalmente, fue así porque la investigación de campo se limitó a estudiar a cinco empresas elegidas según el sector económico.

4.1.1. Tipo De Investigación

El tipo de investigación a ser utilizado en esta investigación es Cuantitativo – analítico Descriptivo; ya que no se trabaja con un caso en específico.

4.1.2. Nivel De Investigación.

El nivel de investigación a ser utilizado durante el proceso es Descriptivo – analítico - documental, ya que se trabaja con resultados reales según el cuestionario realizado a las empresas en cuestión.

4.2.POBLACIÓN Y MUESTRA.

- Población: Mypes del Distrito de Ayacucho, Sector Servicio.
- Muestra: (Empresa Pro Vial Y Servicios M&G E.I.R.L., Empresa Vial Andes Del Sur E.I.R.L, Empresa Vial Y Servicios Lineas Ober E.I.R.L, Farcop Servis E.I.R.L, Empresa Constructora Y Mantenimiento Vial Musuq Kallpa S.R.L.)

4.3.DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES.

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL INDICADORES.	ESCALA DE MEDICION	ITEMS
Variable independiente: Tributación.	Son los beneficios monetarios requeridos por el estado para ejercer su poder de imperio bajo la ley y se utilizan para pagar los gastos necesarios para lograr sus propósitos. La obligación del estado es obligar a los ciudadanos y las empresas a proporcionar una cierta cantidad de recursos para financiar funciones y servicios públicos. Dado que el estado necesita proporcionar servicios públicos, los impuestos recaudados deben distorsionarse lo menos posible.	¿Para realizar el pago de sus impuestos realiza un breve revisión y análisis de sus documentos contables y tributarios?	Normal: Si No	Identificar la importancia de la tributación de las Mypes en sus diferentes niveles.
		¿Al momento de realizar el pago de tus impuestos, toma en cuenta los factores que establece la Sunat según actividad económica?	Normal: Si No	
		¿Al iniciar su actividad económica como empresa, ha obtenido tenido una información precisa y concisa en materia tributación?	Normal: Si No	
		¿La información que usted ha obtenido fue de gran ayuda al momento de realizar el pago de sus impuestos, al inicio de su operación económica?	Normal: Si No	
		¿Durante el tiempo de su funcionamiento a obtenido alguna sanción tributaria?	Normal: Si No	
		Está satisfecho con que las demás empresas no tributen, como las empresas informales.	Normal: Si No	

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL INDICADORES.	ESCALA DE MEDICION	ITEMS
Variable dependiente: Desarrollo económico.	El desarrollo económico puede definirse como la capacidad de producir y obtener riqueza, además puede ser tanto a nivel de desarrollo personal como aplicado a países o regiones. Ya sea en uno u otro caso, el desarrollo está relacionado con los medios de vida y la expansión económica de una manera que garantiza el bienestar, mantiene la prosperidad y satisface las necesidades personales o sociales de las personas.	¿Al momento de realizar sus actividades económicas en las diferentes localidades de la región, usted emplea trabajadores?	Normal: Si No	Determinar los factores que influyen en el desarrollo económico de una determinada región.
		¿El trabajo que proporciona a los diferentes pobladores de la región ha mejorado su economía y calidad de vida?	Normal: Si No	
		¿Al generar empleo y al mismo pagar impuestos, como empresa nueva es factible para su empresa?	Normal: Si No	
		La ejecución de proyectos de infraestructura (obras), de forma ocasional en diferentes localidades, crees que apoya el crecimiento económico de la localidad.	Normal: Si No	
		Estás de acuerdo con que el crecimiento económico, es netamente de las Mypes, que se dedican a la diferentes actividades económicas.	Normal: Si No	
		Crees que la informalidad afecta en el crecimiento económico y en la recaudación de los impuestos.	Normal: Si No	
		Si las empresas pagaran la su totalidad de sus tributos cree que la economía regional y nacional mejoraría.	Normal: Si No	
		El porcentaje que tributa afecta en la economía de la región.	Normal: Si No	

		Está de acuerdo con que conocer y estar informados en temas de tributación, de forma permanente afectaría la recaudación de los tributos y así mismo en la mejora de la economía de la región.	Normal: Si No	
--	--	--	---------------------	--

4.4.TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.

4.4.1. Técnicas.

Las técnicas utilizadas para realizar la recolección de son: observación, revisión bibliográfica y cuestionario.

4.4.2. Instrumentos.

Los instrumentos para realizar la recolección de datos son: fichas bibliográficas, la encuesta y entrevista.

4.5. PLAN DE ANÁLISIS.

Para poder lograr con el primer, segundo y tercer objetivo específico se realizará una revisión bibliográfica exhaustiva, tomando en cuenta los datos obtenidos en la revisión de los antecedentes a través de un cuadro de análisis de resultados, para el logro del segundo objetivo se tomó en cuenta el resultado obtenido en el cuestionario realizado al gerente de la empresa en caso, y mientras para lograr el objetivo 3 se realizó un cuadro comparativo tomando en cuenta los resultados obtenidos en la revisión de antecedentes y el resultado del cuestionario realizado.

4.6.MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO	ENUNCIADO DE PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	HIPOTESIS	VARIABLES	TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACION
Caracterización Y Recaudación Los Tributos De Las Micro Y Pequeñas Empresas (Mype) Y Su Incidencia En El Desarrollo Económico En La Región De Ayacucho, 2017.	¿Cuál es la caracterización de los tributos de las micro y pequeñas empresas (MYPES) y su incidencia en el desarrollo Económico de	<p>Objetivo general: Determinar las características y la forma de recaudación de los tributos del micro y pequeñas empresas y su incidencia en el desarrollo económico de Ayacucho, 2017.</p> <p>Objetivos específicos. Determinar las características que influyen en la recaudación de los tributos de las micro y pequeñas empresas del Ayacucho. Determinar las características que influyen en el crecimiento económico de la región de Ayacucho, en base a la operacionalización de las Mypes. Determinar si la tributación es un factor influyente en el crecimiento económico de la región de Ayacucho.</p>	<p>Objetivo General. La tributación de las Mypes dentro del territorio nacional y regional, tiene un impacto muy importante en el crecimiento económico de una determinada región.</p> <p>Objetivos Específicos. Las características que influyen en la recaudación de los tributos son: la falta de cultura tributaria y tener una información adecuada en materia tributaria. Las características que influyen en el crecimiento económico de la región de Ayacucho, son la adecuada tributación de las Mypes. La tributación de las Mypes es uno de los factores más influyentes en el crecimiento económico de la región Ayacucho.</p>	<p>Dependiente. Tributación Independiente. Crecimiento económico.</p>	<p>Tipo: Cuantitativo. Descriptivo. Bibliográfico. Documental.</p> <p>Nivel: Descriptivo.</p> <p>Población: Mypes del Distrito de Ayacucho, sector servicio.</p> <p>Muestra: 5 empresas Mypes.</p> <p>➤ Técnicas a utilizar la revisión bibliográfica. Instrumento a utilizar las fichas bibliográficas.</p>

4.7.PRINCIPIOS ETICOS

Los principios éticos utilizados durante el proceso de investigación han sido tomados del código de ética de la universidad y las cuales son como se detalla a continuación:

- Protección de las personas involucradas en la investigación.
- Beneficencia y no maleficencia.
- Justicia, tener criterio y juicio propio.
- La integridad científica.
- Práctica del consentimiento informado y consentido.

V. RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADO

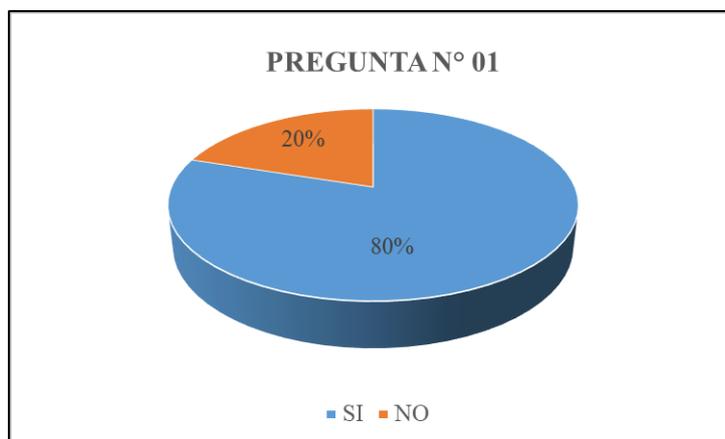
5.1.RESULTADOS

5.1.1. En relación al objetivo específico 1:

Determinar las características que influyen en la recaudación de los tributos del micro y pequeñas empresas del Perú y cómo influye en el desarrollo económico.

Tabla 1 Impuestos Pagados – Revisión

Alternativa	fi	%
Si	1	20
No	4	80

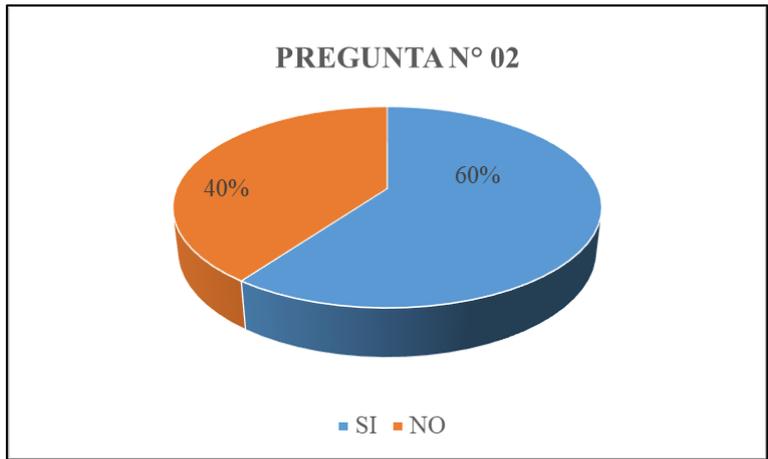


FUENTE: Elaboración Propia

NOTA: Los gerentes de las empresas escogidos como muestra, respondieron de la siguiente manera: el 80% de los participantes comentan que, si realizan una revisión de sus documentos contables y tributarios, mientras que el 20% de los participantes responden que no realizan una revisión de sus documentos contables.

Tabla 2 Pago de Impuestos

Alternativa	Fi	%
Si	3	60
No	2	40

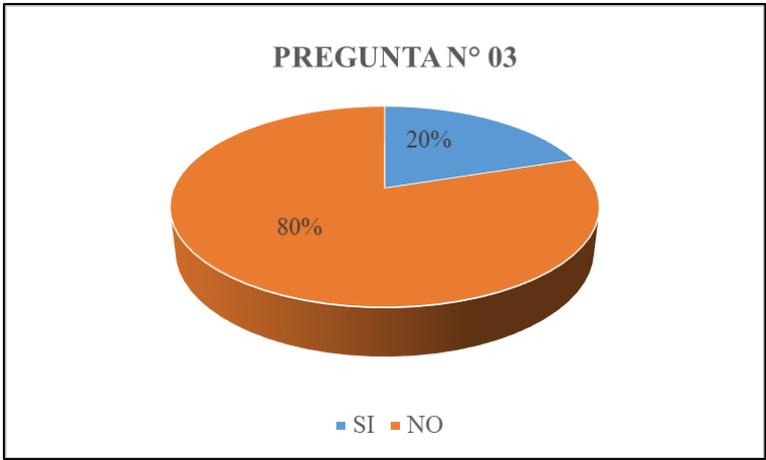


FUENTE: Elaboración Propia

NOTA: En referencia a la segunda pregunta realizada el 60% de los participantes, opinan que, SI realizan el pago de sus impuestos según los parámetros establecidos por la SUNAT, mientras que el 40% opina que no cumplen con dichos reglamentos o parámetros establecidos por la SUNAT, como medida de erradicación de la evasión tributaria.

Tabla 3 Actividad económica

Alternativa	fi	%
Si	1	20
No	4	80



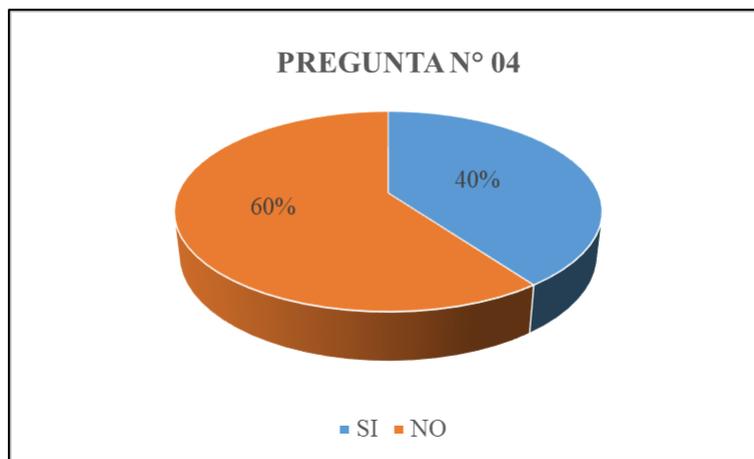
FUENTE: Elaboración Propia

NOTA: El 80% de los encuestados frente a la pregunta N° 03, consideran que no han obtenido una información adecuada en materia de tributación y mientras

que el 20% considera que si han obtenido una información adecuada y precisa al momento de empezar sus actividades económicas.

Tabla 4 Información adecuada

Alternativa	fi	%
Si	2	40
No	3	60

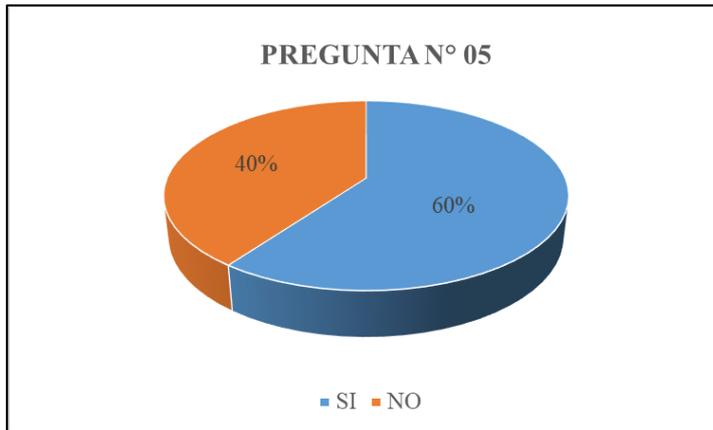


FUENTE: Elaboración Propia

NOTA: Al ser consultados si la información que obtuvieron fue de gran ayuda al momento de realizar el pago de sus impuestos el 60% considera que no fue de gran ayuda, ya que no obtuvieron una información adecuada y mientras que el 40% considera que fue de gran ayuda la información obtenida.

Tabla 5 Tiempo de Funcionamiento

Alternativa	fi	%
Si	3	60
No	2	40



FUENTE: Elaboración Propia

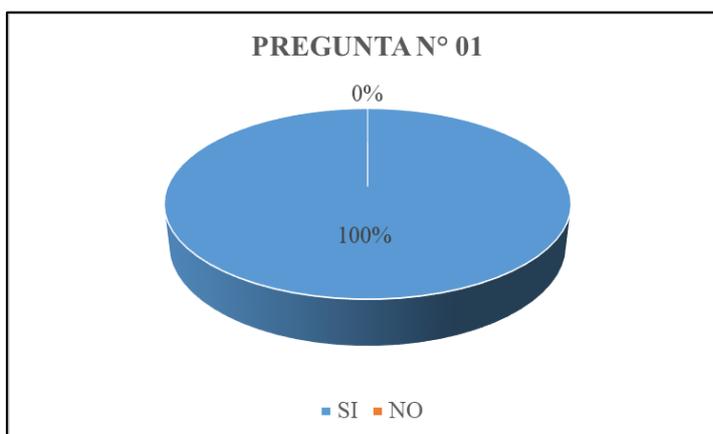
NOTA: Al ser consultados por si algún momento desde el inicio de sus operaciones han obtenido una sanción, el 60% considera que si hay sido sancionados y mientras que el 40% considera q no han sido sancionados por la SUNAT.

5.1.2. En relación al objetivo específico 2:

Determinar las características que influyen en el crecimiento económico de la región de Ayacucho, en base a la operacionalizacion de las Mypes.

Tabla 6 Actividades Económicas Según Localización

Alternativa	fi	%
Si	5	100
No		0

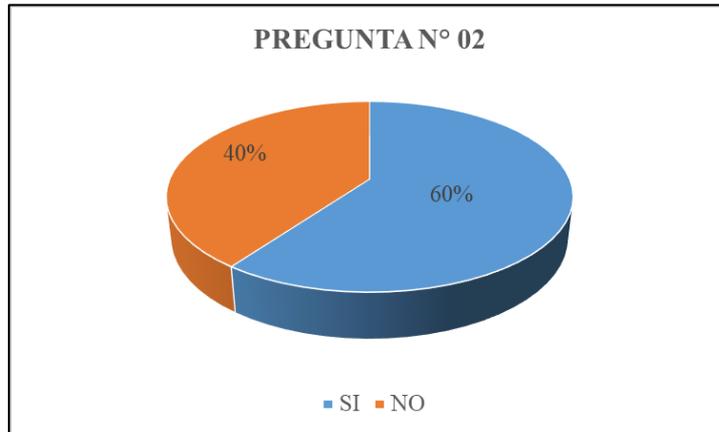


FUENTE: Elaboración Propia

NOTA: Al ser consultados por si emplean trabajadores en los diferentes trabajos que realizan, contestan que si utilizan.

Tabla 7 Trabajo Proporcionado

Alternativa	fi	%
Si	3	60
No	2	40

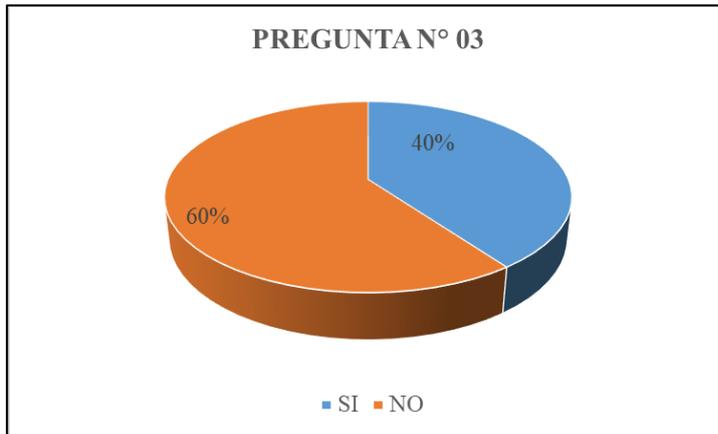


FUENTE: Elaboración Propia

NOTA: Después de realizar una revisión de las respuestas consideradas por los encuestados se llegó a que el 60% de los participantes consideran que el trabajo proporcionado no ha mejorado la economía y la calidad de vida de los pobladores, mientras que el 40% considera que si ha mejorado la economía y la calidad de vida de los pobladores.

Tabla 8 Generación de Empleo y Pago de Impuestos

Alternativa	fi	%
Si	2	40
No	3	60

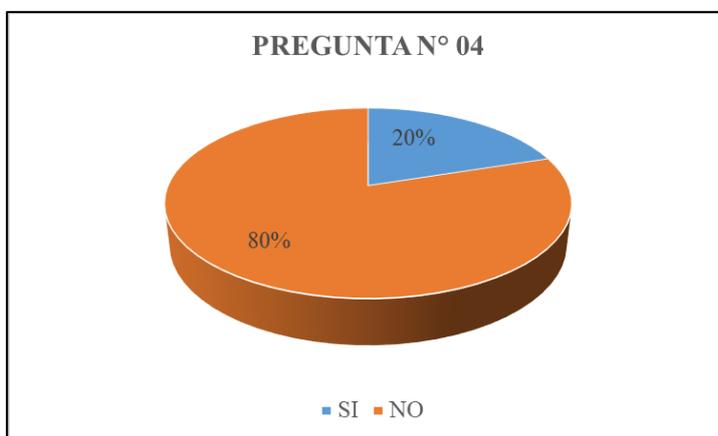


FUENTE: Elaboración Propia

NOTA: Al ser consultados en temas de si el generar empleo y así mismo tiempo realizar el pago de sus impuestos es factible, siempre que se considere como una nueva empresa, frente a ello el 60% consideran que no es factible y mientras que el 40% considera que si es factible.

Tabla 9 Ejecución de Proyectos

Alternativa	fi	%
Si	1	20
No	4	80



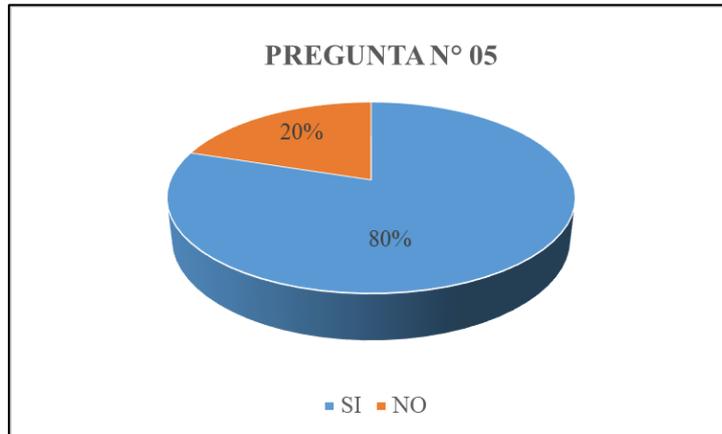
FUENTE: Elaboración Propia

NOTA: Al ser consultados si al ejecutar proyectos (obras) en diferentes localidades y de forma ocasional apoya el crecimiento económico de la región o la localidad, frente a ello el 80% responde que no ayuda en la mejora de la

localidad o la región, mientras que el 20% considera que si hay mejora en la economía de dicha región o localidad.

Tabla 10 Crecimiento Económico – Mypes

Alternativa	fi	%
Si	4	80
No	1	20



FUENTE: Elaboración Propia

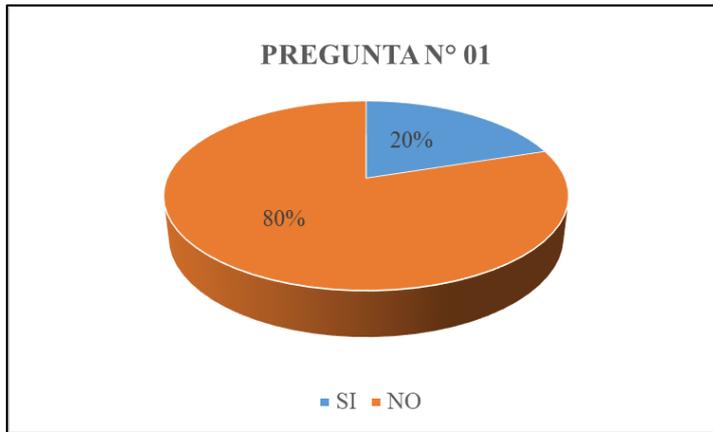
NOTA: Frente a la pregunta N° 5 en donde se consultó sobre si el crecimiento económico es netamente se basa en las actividades que desarrolla las Mypes, el 80% considera que, si es necesario la existencia de las Mypes para el crecimiento económico de una región o país, mientras que el 20% considera que no es necesario.

5.1.3. En relación al objetivo específico 3:

Determinar si la tributación es un factor influyente en el crecimiento económico de la región de Ayacucho.

Tabla 11 Empresas que no Tributan

Alternativa	Fi	%
Si	1	20
No	4	80

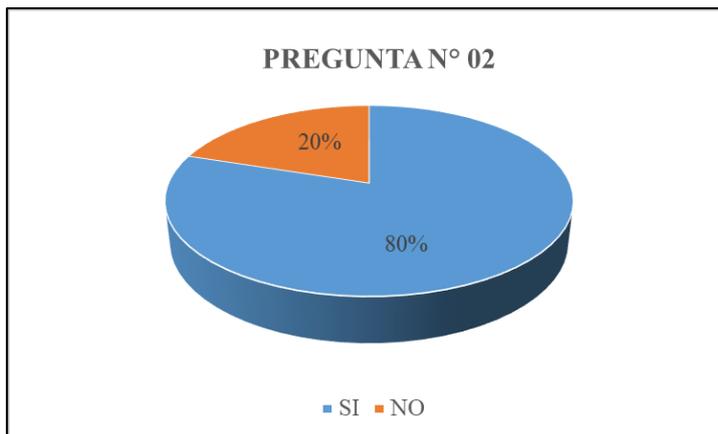


FUENTE: Elaboración Propia

NOTA: Los participantes al ser consultados por si están satisfechos con que algunas empresas no tributen el 80% responde que no están de acuerdo y mientras que el 20% están de acuerdo.

Tabla 12 Informalidad y Crecimiento Económico

Alternativa	Fi	%
Si	4	20
No	1	80

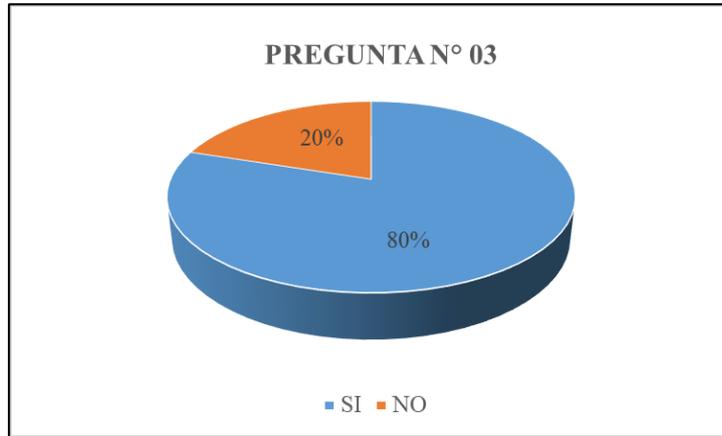


FUENTE: Elaboración Propia

NOTA: Según el análisis realizado a las respuestas de la pregunta N° 02, se obtuvo el siguiente resultado: el 80% de los participantes consideran que la informalidad afecta en la recaudación de los impuestos mientras que el 20% considera que no afecta en el crecimiento económico.

Tabla 13 Pregunta N° 03 - 3er Objetivo Especial

Alternativa	fi	%
Si	1	20
No	4	80

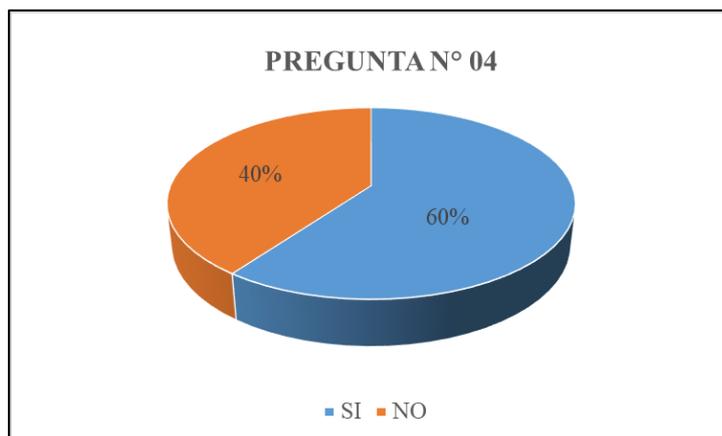


FUENTE: Elaboración Propia

NOTA: Según la respuesta obtenida podemos resumir que cuando las empresas pagaran sus tributos según les corresponda la económica regional y nacional mejoraría esto es considerado por el 80% de los participantes y mientras que el 20% considera que no es necesario que las empresas paguen sus tributos según corresponda.

Tabla 14 Tributación y la Economía

Alternativa	Fi	%
Si	3	40
No	2	60

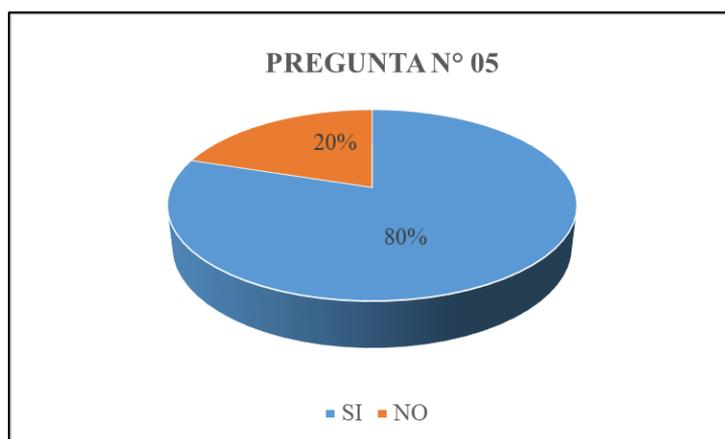


FUENTE: Elaboración Propia

NOTA: Los participantes al ser consultados en que el porcentaje que tributan afecta la economía de región, el 60% considera que si afecta y mientras que el 40% considera que no afecta la economía de la región.

Tabla 15 La Recaudación en Base a la Información

Alternativa	fi	%
Si	1	20
No	4	80



FUENTE: Elaboración Propia

NOTA: Frente a la pregunta N° 05, podemos extraer que el 80% de los encuestados consideran que estar informado y actualizado en temas tributarios mejoraría la tributación y así mismo que el 20% considera que el no estar informado no afectaría en la recaudación de los tributos.

5.2.ANALISIS DE RESULTADOS

5.2.1. Respecto al objetivo N° 01.

Según los resultados obtenidos durante el proceso de la encuesta se pudo obtener ciertos puntos específicos con las cuales podemos afirmar que hay

factores que influyen directamente en la recaudación de los tributos dentro de nuestra región y el país entero, sin tomar en cuenta la diversidad cultural y geográfica, en estar correcta y adecuadamente informado en materia de tributación, es decir tener una cultura tributaria adecuada; y según Díaz (2016) y Yanama (2017) la falta de tener una información adecuada en materia tributaria (cultura tributaria) afecta la recaudación de los impuestos así mismo Rosales (2017) afirma que tener una información adecuada y oportuna mejoraría en la recaudación de los impuestos, y al realizar un análisis conciso de los autores correspondientes y así mismo de las empresas en cuestión, todos y cada uno de ellos coinciden que la caracterización de la tributación recae en la falta de tener una adecuada cultura tributaria.

5.2.2. Respecto al objetivo N° 02.

De acuerdo con los resultados obtenidos según las encuestas realizadas podemos decir que el crecimiento económico no solo depende de la parte tributaria sino que también depende mucho de otros factores muy importantes como son el factor de social, geográfico y así mismo la generación de empleo para los pobladores, por medio de la ejecución de proyectos; pero esto se ve impedido ya que las obras o proyectos ejecutados por las empresas son solo temporales y ello genera no genera una adecuada satisfacción de los empleados o trabajadores. Según Rosales (2016) el factor más importante para el desarrollo económico tanto de la empresa y la sociedad es tener una adecuada información en materia tributaria, ya que si no hay genera mayores malestares a los empresarios y así mismo frustrando el desarrollo de la empresa y al mismo tiempo el desarrollo social.

5.2.3. Respecto al objetivo N° 03.

Al realizar un análisis exhaustivo si la tributación de las Mypes afecta directamente en el desarrollo social y económico de una determinada región, según los resultados obtenidos es de vital importancia que las Mypes tributen para que haya un adecuado crecimiento económico y social, pero todo ello se ve afectado por la informalidad de algunas empresas y por la evasión de impuestos, ya que algunas empresas no realizan el pago adecuado de sus impuestos. Según Chinchay (2016) la evasión tributaria es un factor que aqueja en el desarrollo económico de la región, ya que ello es a causa de la falta de tener una adecuada información tributaria y así mismo Sulca (2018) afirma que para realizar una adecuada recaudación tributaria el ente encargado (SUNAT), debe realizar charlas informativas para así poder sensibilizar, a los empresarios y esto afectaría positivamente en la recaudación y así mismo en el desarrollo económico de la región y el país. El análisis realizado de las encuestas y los antecedentes tomados en el proceso de estudio tienen una coincidencia con el estudio en cuestión.

VI. CONCLUSIONES

6.1.RESPECTO AL OBJETIVO 1.

Después de haber realizado un análisis de los resultados obtenidos, podemos concluir que la tributación de las Mypes es de vital importancia para la sociedad, es por ello que podemos afirmar que tener una información de forma correcta y adecuada en materia de tributaria es de gran importancia para realizar la adecuada tributación, ya que al tener una adecuada información se puede evitar tanto sanciones y multas por parte de la administración tributaria, para poder sembrar una adecuada cultura tributación se debe empezar con incentivar y promover la cultura tributaria, es así que con ello podemos afirmar que las nuevas empresas son las más propensas a generar sanciones y multas o algún otros tipo de malestar, ya que no conocen a fondo el tema tributario. También es importante tomar en cuenta el factor geográfico y cultural de nuestra región o país, ya que hay lugares donde no hay facilidad de acceso a la información y esto facilita a que aparezcan empresas informales. Por ello se sugiere que el estado peruano a través de sus diferentes niveles de gestión debe dar mayor importancia en promover normas y así mismo charlas en materia tributaria para así poder sensibilizar a la población entera y también promover la formalización de las empresas informales.

6.2.RESPECTO AL OBJETIVO 2.

Con respecto si las Mypes son de vital importancia para el crecimiento económico de una región, tomando en cuenta las diferentes actividades económicas a las que se dedican, es por ello que podemos afirmar que las Mypes en nuestro país y así mismo en nuestra región son los pilares fundamentales para el crecimiento económico, ya que éstos, generan empleos

para los pobladores según el lugar donde se ubican, también podemos agregar que la ejecución de proyectos (obras públicas), no es un medio de crecimiento económico para una región o localidad, ya que el crecimiento económico es hablar de que la población tenga mayores ingresos y con ello pueda mejorar su calidad de vida. Viendo estas necesidades que satisfacen las Mypes y es un medio para salir de la pobreza, por ello se debe trabajar en promover la inversión, en los diferentes sectores económicos teniendo en cuenta el factor geográfico y cultural de una determinada región, ya que estos son los factores que se involucran directamente en el desarrollo social, económico y cultural de una región.

6.3.RESPECTO AL OBETIVO 3.

La tributación de las Mypes es un factor muy influyente en la mejora y el desarrollo económico de una determinada región y del país entero, pero para que haya una mejora satisfactoria se debe promover información en temas tributarios e impartir charlas para mejorar la recaudación de los tributos, así mismo fomentar la formalización de empresas, esto a base de incentivos y normas que verdaderamente apoyen al microempresario así mismo que éstos se sientan seguros de contribuir para una buena causa, cuando hay mayor informalidad el proceso de desarrollo se estanca y mientras si hay una formalización hay desarrollo económico, como antes ya mencionamos las Mypes en nuestra región y país son en un 90 a 94 %, estos se dedican a las diferentes actividades económicas y así mismo promueven empleos y con ello mejoran la calidad de vida de los pobladores involucrados de forma directa o indirecta. Para poder dar mayor importancia a la tributación de las Mypes y el

crecimiento económico se sugiere que las Mypes del Perú y así mismo el estado peruano promueva proyectos de inversión que den trabajo y así mismo el auto empleo a los diferentes pobladores de las diferentes regiones del país y así mismo realizar un seguimiento continuo de los proyectos para saber si el proyecto ejecutado es bueno para la región. También los proyectos deben ser ejecutados según la problemática de las diferentes regiones (factor geográfico, cultural y social).

6.4.RESPECTO AL OBJETIVO GENERAL.

Es de vital importancia que los micros y pequeñas de cada parte de nuestra región del país tributen, pero esto es afectado por la falta de tener una cultura tributaria y tener conocimiento, todo esto involucra que las micro y pequeñas empresas no tributen de forma adecuada y frente a ello aparece la evasión tributan y así mismo la informalidad de las micro y pequeñas empresas.

El tratamiento laboral de MYPES es crucial porque, aunque ha experimentado problemas como la informalidad, constituye una gran parte de nuestra realidad económica. La descentralización de los servicios laborales es uno de los fenómenos más relevantes de la legislación laboral. Creemos que es significativo supervisar este complejo fenómeno de dos maneras: reformular regulaciones rígidas sobre intermediarios laborales y, por otro lado, regular la externalización de servicios laborales. En Perú, la tendencia hacia la tercerización es mayor que la tendencia hacia los intermediarios laborales. Esta diferencia puede explicarse por una ventaja sobre otra, como, por ejemplo: menor rigidez legal, mayor aplicabilidad a nuestra realidad, etc.

Actualmente, Mypes es una empresa muy importante en nuestro mercado empresarial porque son las empresas que más producen y crean más empleos porque los empleadores pueden usar este sistema especial para obtener más y mejores beneficios, y los trabajadores pueden usar estos sistemas. Preparación profesional o profesional, ya que la fuerza laboral es principalmente artesanal. Como entidad responsable de promover la inversión privada y la creación de empresas privadas, se deben proponer mecanismos más efectivos para establecer formalmente múltiples negocios o centros de trabajo informales para que ya no tengan márgenes legales y mayores ingresos para el fisco. Proporcionar mayores beneficios fiscales a las entidades, porque de hecho, la mayoría de los evasores de impuestos son estas personas llamadas Mypes, porque en algunos casos, les resulta inconveniente declarar todos sus ingresos para no perder sus ganancias; de lo contrario, no serían convenientes para todos los trabajadores. Incluya recibos de sueldo a medida que aumentan los impuestos; estas son algunas de las cosas a tener en cuenta al lograr la formalización completa a nivel de micro y pequeña empresa.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alva Matteucci Mario; Mamani Yupanqui Yanet; Reyes Puchuri Victoria. (2018).

Delitos Tributarios. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.

Ataliba, G. (1987). Hipótesis de incidencia tributari. En G. Ataliba, *Hipótesis de incidencia tributari* (pág. 37). LIMA: Instituto Peruano Del Derecho Tributario.

Bernal, R. J. (2018). *Manual Practico De La Ley Del Impuesto A La Renta 2017-2018*.

Lima: Instituto Pacifico S.A.C.

Campean, Quispe Pamela; Atauje, Oriundo Yanet. (2014). *Estrategias Para Efectivizar La Recaudación Del Igv En El Centro Comercial Vía 7 -Huamanga. 2010*.

Universidad Nacional San Cristobal De Huamanga, Departamento De Ciencias Contables Y Administrativas. Ayacucho: Tesis Para Optar Titulo De Contador Publico.

Chinchay, S. A. (2016). *La Evacion Tributaria En La Economia Peruana*. Universidad Catolica los Angeles de Chimbote, Departamento de Ciencias Contables y Financieras.

Lima: Escuela Profesional De Contabilidad.

Diaz, M. V. (2019). *Caracterización De La Cultura Tributaria De Las Micro Y Pequeñas Empresas Del Sector Comercio Del Perú: Caso Empresa Ferretería Katherine, Chimbote 2016*.

Universidad Catolica los Angeles de Chimbote, Departamento De Ciencias Contables, Financieras Y Administrativas. Chimbote:

Escuela Profesional de Contabiliadd.

Estay, V. R. (2017). *Efectos Tributarios Comparados Acerca De La Generación Y*. Universidad de Chile, Departamento de Posgrado Economía y Negocios. Santiago de Chile: Posgrado Maestría en Tributación.

García, G. A. (2009). Manual Del Sistema Fiscal Español. En G. A. García, *Manual Del Sistema Fiscal Español* (pág. 90). ESPAÑA: Rodona Industria Gráfica, SL.

MEF, M. D. (2018). *Código Tributario*. Lima: Mef.

Núñez, C. F. (2016). *Análisis Y Comentario Del Código Tributario*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

OEA/BID, P. P. (2018). *Modelo Del Código Tributario Para Latinoamérica*. América y el Caribe: BID.

Palomino, G. V. (2015). *La Tributación Como Instrumento De Desarrollo Sostenible*. Universidad San Martín de Porres, Departamento De Ciencias Económicas Y Contables. LIMA: Tesis Para Optar Grado De Contador Público.

Pérez, B. L. (2016). *El Gobierno Electrónico Y El Cumplimiento De Las Obligaciones*.

Prado, G. C. (2017). *Omisión, Subvaluación Y La Evasión Tributaria Del Impuesto Al Patrimonio Predial En El Distrito De Ayacucho 2015*.

Pulido, A. E. (2016). *El Fraude Fiscal En España Una Estimación Con Datos De Contabilidad Nacional*. Universidad De Barcelona, Departamento De Economía Aplicada. Salamanca - España: Tesis Doctoral.

Quiroz, Y. L. (2016). *La Informalidad Laboral Y La Tributación, Según La Percepción De Los Propietarios De Las Empresas De Servicios Del Cercado De Lima, Período 2015*.

Rosales, O. L. (2015). Tratamiento Tributario Actual De Las Mypes. *Actualidad Empresarial Primera Quincena De Abril*, 114.

Rosales, P. Y. (2016). *La Tributación Y Su Incidencia En El Desarrollo De La Empresa Inversiones Riverv Sac*. Universidad Los Angeles De Chimbote Filial Huaraz, Departamento De Contabilidad. Huaraz: Tesis Para Optar Título De Contador Publico.

Soledispa, T. A. (2016). *El Impuesto Al Valor Agregado De Las Operaciones Internas Y El Impuesto Al Valor Agregado de Importaciones En La Provincia De Guaya, Analisis Comparativo Periodo 2010-2014*. Universidad De Guayaquil, Departamento De Ciencias Economicas. Mexico - Guayaquil: Tesis Para Obtener Título De Contador Publico.

Sulca, P. R. (2018). *Caracterización De Los Tributos Aplicados A Las Micro Y Pequeñas Empresas Del Sector Servicio Del Perú: Caso Internazional Hotel Restaurant E.I.R.L. - Huamanga, 2017*. Universidad Católica Los Angeles de Chimbote, Facultad de ciencias Contables, Financieras y Administrativas. CHIMBOTE: Escuela Profesional de Contabilidad.

Sunat. (s.f.). *Sunat*. Obtenido de Sunat:
<http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/define-microPequenaEmpresa.html>

Villalobos, T. R. (2017). *Introduccion Al Derecho Tributario*. Arequipa: Universidad Autónoma San Francisco.

Yanama, V. L. (2017). *La Falta De Cultura Tributaria Genera Menor Recaudacion De Impuesto Del Patrimonio Vehicular En El Servicio De La Administracion Tributaria Huamanga*. Universidad Los Angeles De Chimbote Filial Ayacucho, Departamento De Ciencias Contables, Administrativas Y Financieras. Ayacucho: Tesis Para Optar Titulo De Contador Publico.

ANEXOS

2.3. ANEXO N° 1: DATOS DE LAS EMPRESAS

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	EMPRESA VIAL ANDES DEL SUR : E.I.R.L.
Tipo de Contribuyente	07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. : LTDA
Fecha de Inscripción	: 27/06/2013
Fecha de Inicio de Actividades	: 14/03/2014
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0243 - I.R.AYACUCHO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 09/08/2019
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 09/08/2019)

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: FARCOP SERVIS E.I.R.L.
Tipo de Contribuyente	07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. : LTDA
Fecha de Inscripción	: 21/05/2015
Fecha de Inicio de Actividades	: 21/05/2015
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0243 - I.R.AYACUCHO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 27/04/2018
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 27/04/2018),BOLETA (desde 18/07/2019)

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	EMPRESA PRO VIAL Y SERVICIOS M&G : E.I.R.L.
Tipo de Contribuyente	07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. : LTDA
Fecha de Inscripción	: 05/02/2014
Fecha de Inicio de Actividades	: 05/02/2014
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0243 - I.R.AYACUCHO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO

Emisor electrónico desde	: 05/09/2019
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 05/09/2019)

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	EMPRESA VIAL Y SERVICIOS LINEAS : OBER E.I.R.L.
Tipo de Contribuyente	07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. : LTDA
Fecha de Inscripción	: 08/02/2013
Fecha de Inicio de Actividades	: 08/02/2013
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0243 - I.R.AYACUCHO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 23/08/2019
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 23/08/2019)

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO VIAL MUSUQ : KALLPA S.R.L.
Tipo de Contribuyente	: 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción	: 22/02/2017
Fecha de Inicio de Actividades	: 22/02/2017
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0243 - I.R.AYACUCHO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 30/07/2019
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 30/07/2019)

2.4. ANEXO N°: CUESTIONARIO

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO APLICADO A LAS EMPRESAS

El presente cuestionario de recojo de información se aplicará al dueño del restaurante. La información es sólo de carácter académico, por ello, se agradece la colaboración prestada.

Título del Proyecto: Caracterización y formas de recaudación de los tributos de las micro y pequeñas empresas y su incidencia en el desarrollo económico en la región de Ayacucho, 2017.

PREGUNTAS	RESULTADO	
	SI	NO
PARA EL OBJETIVO ESPECIFICO 1		
1. ¿Para realizar el pago de sus impuestos realiza un breve revisión y análisis de sus documentos contables y tributarios?		
2. ¿Al momento de realizar el pago de tus impuestos, toma en cuenta los factores que establece la Sunat según actividad económica?		
3. ¿Al iniciar su actividad económica como empresa, ha obtenido tenido una información precisa y concisa en materia tributación?		
4. ¿La información que usted ha obtenido fue de gran ayuda al momento de realizar el pago de sus impuestos, al inicio de su operación económica?		
5. ¿Durante el tiempo de su funcionamiento a obtenido alguna sanción tributaria?		
PARA EL OBJETIVO ESPECIFICO 2		
1. ¿Al momento de realizar sus actividades económicas en las diferentes localidades de la región, usted emplea trabajadores?		
2. ¿El trabajo que proporciona a los diferentes pobladores de la región ha mejorado su economía y calidad de vida?		
3. ¿Al generar empleo y al mismo pagar impuestos, como empresa nueva es factible para su empresa?		

4. La ejecución de proyectos de infraestructura (obras), de forma ocasional en diferentes localidades, crees que apoya el crecimiento económico de la localidad.		
5. Estás de acuerdo con que el crecimiento económico, es netamente de las Mypes, que se dedican a la diferentes actividades económicas.		
PARA EL OBJETIVO ESPECIFICO 3		
1. Está satisfecho con que las demás empresas no tributen, como las empresas informales.		
2. Crees que la informalidad afecta en el crecimiento económico y en la recaudación de los impuestos.		
3. Si las empresas pagaran la su totalidad de sus tributos cree que la economía regional y nacional mejoraría.		
4. El porcentaje que tributa afecta en la economía de la región.		
5. Está de acuerdo con que conocer y estar informados en temas de tributación, de forma permanente afectaría la recaudación de los tributos y así mismo en la mejora de la economía de la región.		